



La que más billete da

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Vigencia 2021

LOTERÍA DE BOGOTÁ

ENERO de 2022

CONTENIDO

Índice de Tablas e ilustraciones	4
1. INTRODUCCIÓN	6
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	7
3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD Y LA INVESTIGACIÓN	10
3.1. Transferencias por lotería	11
3.2. Juegos promocional y rifas:.....	11
3.3. Apuestas permanentes	11
4. VENTAS LOTERÍA DE BOGOTÁ.....	13
4.1. Meta Comercial	13
4.2. Informe de Distribuidores.....	15
4.3. Comportamiento de la lotería de Bogotá en el mercado	17
5. ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO	18
5.1. Estudio de mercado	18
5.2. Tecnología	18
5.3. Administración de comunidades / redes sociales.....	18
5.4. Estrategias de posicionamiento y comercialización.....	19
5.5. Promocionales.....	19
5.6. Cambio de plan de premios	19
5.7. Sorteos especiales	20
5.8. Planes de incentivos.....	21
5.9. Alianzas.....	21
6. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL JUEGO LEGAL.....	22
7. CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016.....	23
7.1. Pago Rentabilidad mínima vigencia 2019	23
7.2. Derechos de explotación:.....	24
7.3. Gastos de administración.....	24
7.4. PREMIOS NO PAGADOS.....	24
7.5. Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016	25
8. LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021	26
8.1. JUEGOS PROMOCIONALES	27
9. TALENTO HUMANO.....	28

9.1.	Planta de personal.....	28
9.2.	Plan Institucional de Capacitación PIC	28
9.3.	Bienestar social e incentivos	30
9.4.	Implementación del SG-SST	32
9.5.	Plan de integridad	32
10.	TECNOLOGÍA	33
10.1.	Sistemas de Información	33
10.2.	Gobierno Digital	33
10.3.	Diagnóstico tecnologías de la información	34
11.	ATENCIÓN AL CLIENTE.....	35
11.1.	Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.....	35
11.2.	Medición de satisfacción del cliente	36
12.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	37
12.1.	Ejecución proyecto de inversión	37
12.2.	Ejecución Meta Comercial.....	38
12.3.	Ejecución Meta Operativa	38
12.4.	Indicadores Plan de Desarrollo	38
13.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	39
13.1.	Plan Estratégico	39
13.2.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	40
13.3.	Actualización procedimientos	40
13.4.	Seguimiento planes de acción	41
13.5.	Resultados FURAG 2020 - Plan de Sostenibilidad de MIPG	41
13.6.	Comité Sectorial de Hacienda	41
13.7.	Rendición de Cuentas.....	41
13.8.	Gestión de riesgos de la entidad	42
13.9.	Formulación y Actualización de políticas	42
14.	SECRETARIA GENERAL.....	43
14.1.	Gestión de cobro	43
14.2.	Gestión Jurídica	43
14.3.	Contratación	46
15.	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	47

15.1.	COMPONENTE ORGANIZACIONAL	48
15.2.	COMPONENTE DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.....	49
15.3.	COMPONENTE PREVENTIVO.....	51
16.	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.....	51
16.1.	Sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva la/ft/fpadm.....	51
16.2.	Políticas anticorrupción y gestión antisoborno.....	53
17.	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.....	53
17.1.	Ingresos.....	53
17.2.	Gastos.....	54
17.3.	Estados financieros.....	55
18.	INDICADORES DE GESTION, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ACUERDO 108 DE 2014 CNJSA...	62
18.1.	Indicador de los gastos de administración y operación	63
18.2.	Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	63
18.3.	Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	63
18.4.	Indicador de ingresos	64
18.5.	Índice de transferencia de la renta del monopolio	64
18.6.	Índice de la transferencia del impuesto a foráneas.....	64
18.7.	Índice de transferencia del impuesto a ganadores	65
18.8.	Índice de transferencia de los premios caducos	65
19.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	66
19.1.	Liderazgo Estratégico	66
19.2.	Enfoque Hacia la Prevención.....	66
19.3.	Evaluación a la Gestión del Riesgo	67
19.4.	Evaluación y Seguimiento.	67
19.5.	Relación con Entes Externos.	70
20.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	71
21.	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-.....	72
22.	PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES	73
23.	ACTIVOS FIJOS	73
24.	LOGROS Y RETOS.....	75
24.1.	Principales Logros alcanzados.....	75
24.2.	RETOS 2022-2023	76

Índice de Tablas e ilustraciones

Tabla 1 Consolidado Transferencias LB 2021	10
Tabla 2 Transferencias derechos de explotación	12
Tabla 3 Transferencias por premios prescritos	12
Tabla 4 Participación distribuidores 2019 – 2021	15
Tabla 5 Participación mercado de Loterías	17
Tabla 6 Participación venta LB	17
Tabla 7 Ventas de página web	18
Tabla 8 Comportamiento redes sociales	19
Tabla 9 Valor del contrato de concesión 68 – 2016	23
Tabla 10 Pago rentabilidad mínima - vigencia 2019	24
Tabla 11 Gastos de administración	24
Tabla 12 Transferencias a la Lotería	25
Tabla 13 Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016	25
Tabla 14 Cálculo del valor contractual	26
Tabla 15 Derechos y gastos de explotación	27
Tabla 16 Planta de personal LB	28
Tabla 17 Capacitaciones para mejorar el clima laboral	28
Tabla 18 Capacitación para profundizar conocimientos	29
Tabla 19 Actividades de bienestar	30
Tabla 20 Otras actividades de bienestar	31
Tabla 21 Créditos a trabajadores	32
Tabla 22 Consolidado solicitudes 2021	35
Tabla 23 Canales de atención al cliente	36
Tabla 24 Proyectos de inversión PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	37
Tabla 25 Ejecución de Metas Plan de Inversión	38
Tabla 26 Indicadores PI Plan de desarrollo	39
Tabla 27 Indicadores PI Plan de desarrollo	39
Tabla 28 Procesos judiciales	44
Tabla 29 Acciones de tutela 2021	45
Tabla 30 Contratación por modalidad	47
Tabla 31 Actuaciones de trámite y de fondo	50
Tabla 32 Sistema de capacitación 2021	52
Tabla 33 Ingresos	53
Tabla 34 Gastos	54
Tabla 35 Gastos de funcionamiento	54
Tabla 36 Inversión	55
Tabla 37 Gastos de administración y operación	63
Tabla 38 Excedentes mínimos de operación	63

Tabla 39 Variación de la relación entre venta y emisión de billetes.....	64
Tabla 40 Indicador de ingresos	64
Tabla 41 Transferencias de la renta del monopolio.....	64
Tabla 42 Transferencias del impuesto foráneo.....	65
Tabla 43 Transferencias del impuesto a ganadores.....	65
Tabla 44 Transferencias de premios caducos	65
Tabla 45 Comparativo Jun 2020 Dic 2021 evaluación SCI.....	68
Tabla 46 Estado del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá a 31 DIC.....	69
Tabla 47 Plan de mejoramiento auditorías internas.....	70
Tabla 48 Inmuebles de propiedad de la LB	73

1. INTRODUCCIÓN

La LOTERÍA DE BOGOTÁ es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que cuenta con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, fue Creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Capital, siendo alcalde de Bogotá, el Dr. VIRGILIO BARCO VARGAS, es una entidad del orden descentralizado del Distrito Capital, vinculada al Sector Hacienda y su misión constitucional es generar recursos al sector salud.

A continuación, se presenta el informe de la gestión del año 2021 que contiene las actividades más relevantes ejecutadas por las diferentes dependencias de los procesos: estratégico, misional, apoyo y evaluación, así como los logros y resultados más significativos de su operación durante el recorrido de esta vigencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En primer lugar es importante resaltar que con el fin de dar cabal cumplimiento a normas de índole legal y técnico, relacionadas con las funciones de Operador Disciplinario, en particular de la Ley 734 de 2002, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, y el Oficial de Cumplimiento, en particular por la obligación que le asiste como operador de juegos de suerte y azar del nivel territorial, de implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, Ley 1778 de 2016, el Decreto 1497 de 2002 y del Acuerdo 574 de 2021 proferido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la Lotería de Bogotá adelantó el estudio técnico pertinente para modificar la estructura organizacional, la planta de personal, la escala salarial y el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleados públicos de la entidad.

Es así como mediante el Acuerdo de Junta Directiva de la Lotería de Bogotá No. 09 del 20 de septiembre de 2021, se modificó la Estructura Organizacional de la Lotería de Bogotá, creando la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina del Oficial de Cumplimiento y modificando las funciones de la Secretaría General, quedando conformada la estructura organizacional así:

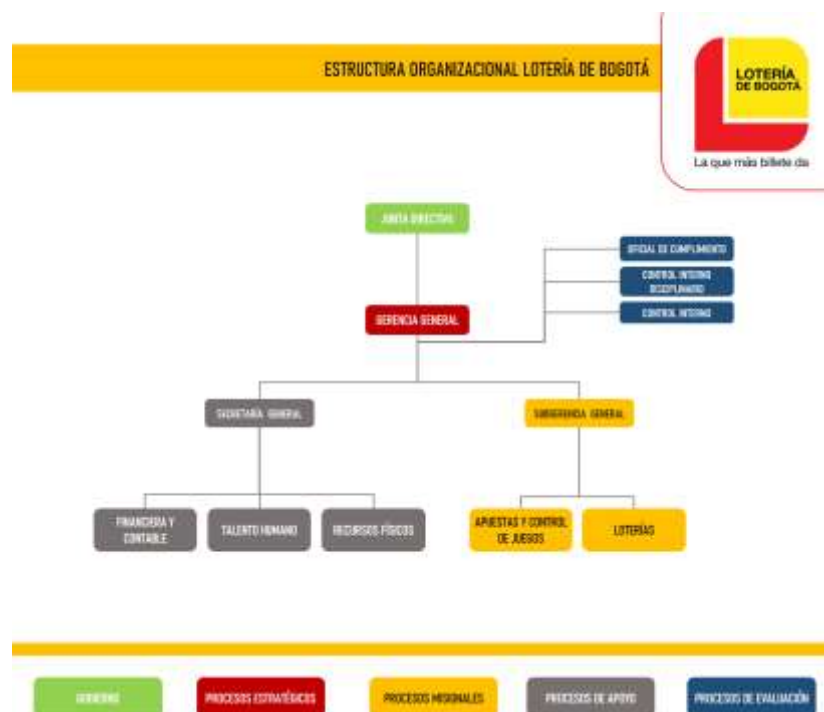


Ilustración 1 Estructura Organizacional LB
Fuente: Elaboración Propia

La Lotería de Bogotá, actualmente posee una estructura orgánica, que fue adoptada en el año 2006, motivo por el cual, luego de 14 años de su funcionamiento requiere una evaluación de su situación y desempeño desde las ópticas: técnica, jurídica, administrativa, financiera y social, entre otras, determinando la viabilidad de mejorar la eficiencia administrativa, asistencial y de apoyo; por lo cual realizó durante el 2020 la contratación de un estudio técnico que se desarrolló en el año 2021, formulando una propuesta de fortalecimiento institucional para facilitar el rediseño organizacional, incluyendo un análisis estratégico de la Lotería de Bogotá con respecto a la industria de las Loterías, propuesta de modernización de negocio de la Lotería de Bogotá, así como la elaboración un estudio técnico de rediseño organizacional, enmarcado dentro de la normatividad vigente y principios que rigen a la empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Esta propuesta fue remitida a la Organización Sindical y a todos los servidores públicos de la entidad, para sus comentarios, observaciones y ajustes, se continuará el trámite pertinente en la siguiente vigencia 2022.

Con la realización e implementación de esta propuesta se espera que en la próximas vigencias se cuente con una entidad fortalecida en su estructura interna, funcional y la planta de personal, se busca garantizar la capacidad institucional requerida para que pueda cumplir con su misión, sus funciones básicas, así como con las metas y los retos que enfrenta en materia comercial y de ventas dentro de un mercado cambiante, enfrentando retos para superar expectativas y necesidades de los grupos de interés, lo que redundará en un mejor clima laboral de la organización y en el incremento de recursos para transferir al sector salud y la investigación.

A continuación, se muestra la estructura funcional de la Lotería de Bogotá.

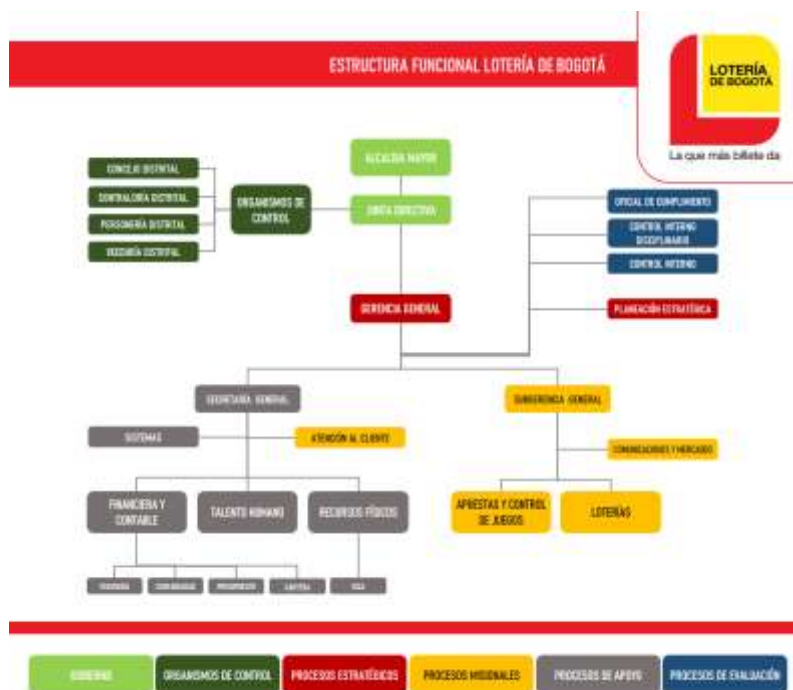


Ilustración 2 Estructura Funcional LB

Fuente: Elaboración Propia

El siguiente es el contexto estratégico de la Lotería de Bogotá:

Misión

“Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, en la mejora continua y en la innovación, que contribuye a la generación de recursos para la salud.”.

Visión

“La Lotería de Bogotá será reconocida en el 2022 como líder en el mercado de loterías y en procesos de innovación; contando para ello con un equipo humano de la mayor calidad y capacidad técnica, comprometido en el logro de los objetivos propuestos.”

3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR DE LA SALUD Y LA INVESTIGACIÓN

La Lotería de Bogotá, empresa Comercial e Industrial del Distrito Capital tiene como misión generar recursos para el sector salud y la investigación, a través de la explotación, administración, control y fiscalización de diferentes juegos de suerte y azar como son:

- **Lotería tradicional a nivel nacional**
- **Promocionales y rifas en el Distrito Capital**
- **Juego de Apuestas Permanentes en Bogotá y Cundinamarca**



Ilustración 3 Banner Transferencias al Sistema de Salud
Fuente: Oficina de comunicaciones

A continuación, se observan el comportamiento de las transferencias realizadas en la vigencia 2021 logrando transferir \$84.198 millones de pesos a la salud e investigación, al comparar las transferencias realizadas en el 2020 se incrementaron en 49.1%, sin embargo, el comportamiento atípico por las medidas de emergencia económica de dicha vigencia se procede a comparar con la vigencia 2019, encontrando un incremento de 5.44% así:

CONCEPTO	2021	2020	2019
Renta 12%	\$ 8.423	\$ 5.811	\$ 7.503
Excedentes			\$ 1.426
Foráneas	\$ 3.214	\$ 2.170	\$ 2.802
Impuesto a ganadores	\$ 3.189	\$ 1.951	\$ 4.141
Premios caducos Lotería	\$ 1.765	\$ 658	\$ 2.399
Juegos promocionales y rifas	\$ 392	\$ 256	\$ 803
Derechos de explotación A.P.	\$ 58.714	\$ 41.817	\$ 54.368
Premios caducos A.P.	\$ 8.501	\$ 3.794	\$ 6.410
Total	\$ 84.198	\$ 56.457	\$ 79.852
Variación línea base 2019	5,44%	-29,30%	
Variación línea base 2020	49,1%		

Cifras expresadas en millones de pesos
Tabla 1 Consolidado Transferencias LB 2021
Fuente: Unidad financiera y contable

3.1. Transferencias por lotería

La Lotería de Bogotá dentro de su actividad misional, transfiere recursos a la salud por la venta del producto Lotería de Bogotá, por diferentes conceptos, así:

- Rentas del monopolio
- Impuestos Foráneos
- Impuesto a ganadores
- Premios caducos

3.2. Juegos promocional y rifas:

La entidad por mandato legal es la encargada de autorizar todos los juegos promocionales y rifas que se realicen en el distrito capital.

De acuerdo con la Ley 643 de 2001 se entiende por **juego promocional** todo juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente, por tal razón los gestores de promocionales en el D.C, deben transferir a la salud el 14% del valor del plan de premios.

Por otro lado, **las rifas** son la modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado. El valor de las transferencias corresponde al 14% del valor de la emisión de boletas.

3.3. Apuestas permanentes

Por el juego de apuestas permanentes o chance, el cual se explota a través de tercero mediante contrato de concesión el cual se explicará en el capítulo 7, se transfieren recursos a la salud por concepto de Derechos de Explotación y premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho o la caducidad judicial (prescritos).

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Definición: Los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance pagarán mensualmente a la entidad concedente a título de derecho de explotación el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos.

La empresa Grupo Empresarial en Línea S.A., para el periodo enero a diciembre de 2021, declaró, liquidó y pagó los derechos de explotación del Juego de Apuestas Permanentes, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla:

TRANSFERENCIAS DERECHOS DE EXPLOTACION					
AÑO 2021	Fondo Financiero Distrital de Salud	Secretaría Salud de Cundinamarca	ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	COLCIENCIAS	TOTAL
TOTAL TRANSFERIDOS	\$10.274	\$4.403	\$39.925	\$4.109	\$58.713

Cifras expresadas en millones de pesos
 Tabla 2 Transferencias derechos de explotación
 Fuente: Unidad de apuestas

PREMIOS PRESCRITOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, sobre los premios no reclamados opera prescripción extintiva del derecho o caducidad judicial, al cabo de un año Consolidado de giros a la lotería de Bogotá

“En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.”

Para el 2021, el valor de las transferencias por premios prescritos se realiza ante la Administradora de los recursos del sistema General de Seguridad Social - ADRES -, para la vigencia 2021 se transfirieron \$8.501 millones de pesos.

Así mismo y de acuerdo a la normatividad, el concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A trasfirió a la Lotería de Bogotá por este concepto la suma de \$1.765 millones de pesos.

ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$8.501
LOTERIA DE BOGOTA	\$1.765
TOTAL	\$10.266

Cifras expresadas en millones de pesos
 Tabla 3 Transferencias por premios prescritos
 Fuente: Unidad de apuestas

4. VENTAS LOTERÍA DE BOGOTÁ

Las ventas de Lotería de Bogotá en el año 2021 fueron \$70.191 millones de pesos con un crecimiento del 12% con respecto a la vigencia 2019, y un 45% frente al 2020, sin embargo, este último incremento no es comparable dado el comportamiento atípico por la suspensión de 7 sorteos, en aplicación de las medidas de emergencia sanitaria a causa del COVID-19 en todo el territorio nacional.



* La variación de 12% corresponde a la comparación 2021 vs 2019

Ilustración 4 Ventas de Lotería 2017 – 2021

Fuente: Subgerencia

Antes de pandemia las ventas promedio por sorteo eran cercanas a los \$1.200 millones, para el 2021 el promedio paso a \$1.324 millones, adicionalmente se realizaron 2 Sorteos Extraordinarios durante el 2021.

4.1. Meta Comercial

Para la vigencia 2021 se establecieron 3 escenarios de proyección de metas comerciales de la siguiente manera:

- Conservador
- Moderado
- Arriesgado

En la siguiente grafica se puede observar el comportamiento de estas metas, encontrando que se superó cada uno de los escenarios incluso el arriesgado en un 103,4% correspondiente a \$2.314 millones.



Ilustración 5 Metas venta de Lotería 2021
Fuente: Subgerencia

PARTICIPACIÓN Y VENTAS POR CANALES

CANAL FÍSICO: El total de las ventas por el canal físico ascendió a \$60.187 millones de pesos con 12 millones de fracciones vendidas durante el 2021, es decir un crecimiento del 7% frente a las ventas por este canal en el 2019 y del 48% frente a 2020.

CANAL VIRTUAL: El total de las ventas por el canal virtual asciende a \$8.300 millones de pesos con un total de 1.6 millones de fracciones vendidas durante el 2021, es decir un crecimiento del **36%** frente a las ventas por este canal en el 2019 y de 26% frente a 2020.

CANAL WEB: El total de las ventas por el canal de la página web de la Lotería de Bogotá fueron \$1.704 millones de pesos con 341 mil fracciones vendidas durante el 2021, lo que genera un crecimiento del 435% frente a las ventas de este canal en el 2019 y del 60% frente al 2020.

La participación del canal físico pasó del 84.2% al 85.7%, el aumento de la participación de las ventas del canal web pasó del 2.2% al 2.4% y el canal virtual pasó del 13.6% al 11.8% ante la recuperación del canal físico vs el 2020, como se muestra a continuación:



Ilustración 6 Participación por canal 2019 – 2021
Fuente: Subgerencia

4.2. Informe de Distribuidores

Con relación a los cupos de distribución de la Lotería de Bogotá, se mantiene el promedio de cupos de distribución de billettería, considerando que para el año 2020 se tenía un total de 126 cupos de distribución y para la vigencia del año 2021 un total de 125, en la vigencia 2021 se habilitaron 7 cupos de distribución adicionales en los departamentos de:

- **Bolívar**
- **Cundinamarca**
- **Guainía**
- **Magdalena**
- **Valle Del Cauca**
- **Vaupés**
- **Vichada**

Para la vigencia 2021 la Lotería de Bogotá incursiona su venta en los departamentos de Guainía, Vaupés y Vichada lo cual permite la presencia de venta de Lotería de Bogotá en los 32 departamentos del país.

La participación de distribuidores se mantiene constante en cada departamento, siendo el Valle del Cauca el departamento con más número de distribuidores, seguido por Bogotá D.C, Santander, Boyacá, Antioquia y Sucre, mejorando la razón de venta sobre despacho en comparación con años anteriores así:

AÑO	Despachadas	Vendidas	Razón
2019	53.217.018	11.220.049	21.1%
2020	35.985.030	7.351.829	20.4%
2021	41.245.845	10.127.184	24.6%

Tabla 4 Participación distribuidores 2019 – 2021
Fuente: Unidad de Loterías

En 2021 la Lotería de Bogotá realizó reuniones virtuales con distribuidores logrando mayor acercamiento y contacto directo e información oportuna de las diferentes actividades comerciales y promocionales que se realizaron en la vigencia.

4.3. Comportamiento de la lotería de Bogotá en el mercado

En el siguiente gráfico se observa la participación de cada lotería en las ventas anuales del sector:

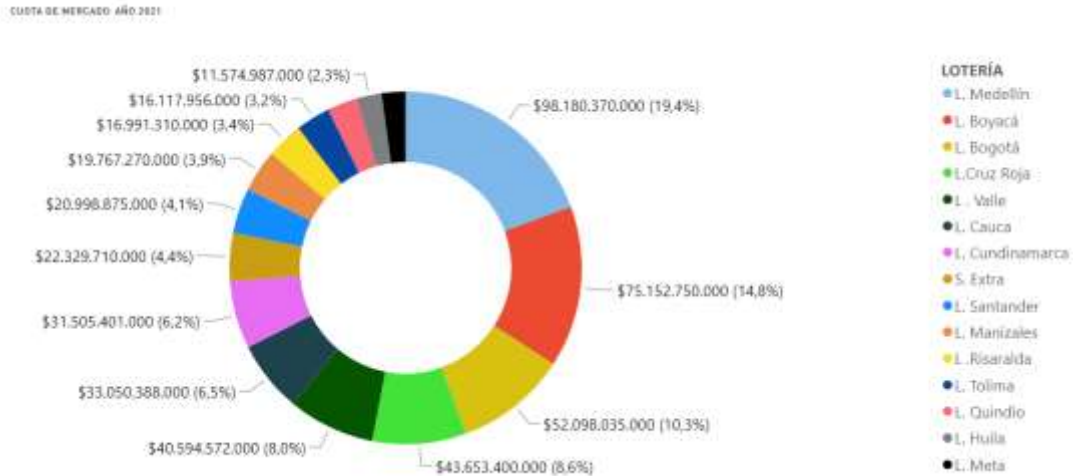


Tabla 5 Participación mercado de Loterías
Fuente: CNJSA con datos a NOV 2021

En la siguiente tabla se muestra la participación de las ventas de la Lotería de Bogotá con corte a noviembre de 2021, la cual presentó una concentración en tres departamentos principalmente, Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca con un nivel de recuperación de ventas del 12% por encima de las cifras de 2019:

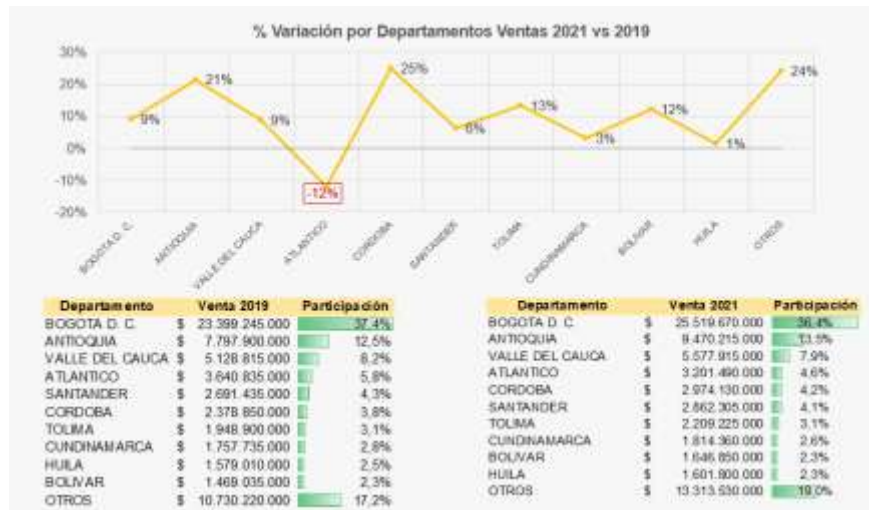


Tabla 6 Participación venta LB
Fuente: Subgerencia

5. ESTRATEGIA COMERCIAL Y DE MERCADEO

5.1. Estudio de mercado

Durante la vigencia 2021 la Lotería de Bogotá realizó un estudio de mercado con el fin de orientar los objetivos comerciales de la entidad, el cual permitió conocer preferencias y motivadores del mercado como insumo para la generación de las propuestas estratégicas y comerciales que se desarrollan en este capítulo.

5.2. Tecnología

TIENDA ONLINE / WEB INSTITUCIONAL

Se optimizó el diseño y usabilidad de la página web para mejorar la experiencia de navegación de los visitantes y de los clientes inscritos, bajo un nuevo concepto alineado al manual de marca y con gráficos más actuales y frescos incluyendo los videos de los sorteos, visibilizando la campaña de juego legal para identificar un billete de lotería legal, como jugar el chance legal y promocionales, logrando con ello incentivar el juego legal.

Todas las actividades digitales tuvieron como enfoque generar mayor tráfico hacia la tienda online con el objetivo de incrementar las ventas y promover el juego legal, esto arrojó un crecimiento en las sesiones del 123%. Adicionalmente las ventas por este canal presentan un comportamiento creciente como se observa a continuación:

AÑO	Ventas sin Extras	% Var	Ventas con Extras	% Var
2018	\$ 163.645.000	828%		942%
2019	\$ 318.545.000	377%		435%
2020	\$ 1.067.820.000	42%		60%
2021	\$ 1.518.925.000		\$ 1.704.425.000	

Tabla 7 Ventas de página web
Fuente: Subgerencia

También se incursionó en el re-marketing el cual es un sistema que permite crear anuncios adaptados o personalizados para los usuarios que, previamente, visitaron nuestra página web, y tuvieron intención de compra.

5.3. Administración de comunidades / redes sociales

Se implementaron las campañas de comunicación en las comunidades digitales de la marca, generando contenido y administrando las comunidades digitales tales como el diseño de parrillas

de contenido para cada red social, actualización de las historias destacadas en Instagram p de contenido relevante como “Ganadores”, “Juego Legal”, “Promocionales”, “Plan de premios”, Eventos” entre otros; envío de correos electrónicos masivos a la base de datos de la página web, incorporando elementos HTML, así como comunicación por bloque para abarcar múltiples noticias, logrando que todas las campañas de comunicación incluyeran pauta digital, se realizaron 21 campañas para la vigencia, con su respectiva medición.

A continuación, se describe el comportamiento de las redes sociales durante al año 2021.

AÑO	FACEBOOK	TWITTER	YOUTUBE	INSTAGRAM	Sumas
2020	48.909	6.383	12.500	6.950	74.742
2021	60.329	7.230	13.559	9.649	90.767

Para YouTube son suscriptores, para las demás redes seguidores.

Tabla 8 Comportamiento redes sociales

Fuente: Oficina de comunicaciones

En el 2020 se cerró el año con 74.742 seguidores en las redes sociales, para el año 2021 se cierra con 90.767 lo que arroja un incremento de 21.4%

Cabe resaltar que en el año 2021 fue posible incursionar en pauta en Twitter y YouTube, medios que estaban restringidos por políticas internas de las plataformas para promover juegos de suerte y azar, pero por el tipo de campañas realizadas fueron aprobados por estas plataformas para ser pautadas.

5.4. Estrategias de posicionamiento y comercialización

Buscando aumentar las ventas, disminuir el juego ilegal y por ende mayores transferencias a la salud se realizaron diferentes campañas asociadas a fechas comerciales y eventos significativos.

5.5. Promocionales

Durante la vigencia 2021 de diseñaron y ejecutaron los siguientes promocionales con el fin de promover que los clientes conozcan la tienda virtual de la Lotería de Bogotá, la compra de billetes y fracciones a través de esta e incentivar la red comercial:

- Raspe y gane online
- Ñapa digital
- Código de descuento
- Sorteos raspa y gane físico

5.6. Cambio de plan de premios

La Lotería de Bogotá con el fin de ser más competitiva en el sector de los juegos de suerte y azar, y de acuerdo con las preferencias de los jugadores reflejadas en el estudio de mercado se

optó por generar un cambio en el plan de premios, pasando de un premio mayor de \$4.000 millones de pesos a uno de \$9.000 millones de pesos, ofertando más aproximaciones, logrando con ello una reacción positiva en los clientes y mejorando el promedio de venta por sorteo.

5.7. Sorteos especiales

La Lotería de Bogotá durante la vigencia 2021 realizó cuatro sorteos especiales con raspa y gana dirigido a los clientes así:

- **Sorteo Redistribuido (1)**
- **Sorteos Extraordinarios (2)**
- **Sorteo Uní-fraccional (1)**

Esta estrategia permitió a la entidad afrontar de la mejor manera el mercado competitivo y la recuperación de las ventas.

Para estos sorteos en línea con la política ambiental del plan de desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social”, La Lotería se enfocó en temas de movilidad eléctrica para la premiación a sus ganadores, materializando con ello su compromiso ambiental.



Ilustración 7 Banner Sorteo Dorado 15 de MAYO
Fuente: Oficina de comunicaciones



Ilustración 8 Banner Sorteo Dorado 11 de DICIEMBRE
Fuente: Oficina de comunicaciones

5.8. Planes de incentivos

Se implementaron planes de incentivos para la fuerza comercial, así:

DISTRIBUIDORES

Se realizaron 3 incentivos dirigidos a los distribuidores, denominados “**Subiendo el Nivel**”, “**El cierre Perfecto**” y un “**Bono distribuidor**”, logrando con ello impulsar las ventas en los sorteos especiales.

LOTEROS

En la vigencia 2021 la Lotería de Bogotá se enfocó en generar mayores beneficios a los colocadores de Lotería, por lo que se desarrollaron varios tipos de incentivos para apoyar y reconocer su actividad comercial:

- *Bonos Loteros(as) para cinco sorteos.*
- *Raspa y Gana Lotero(a) para cuatro sorteos.*
- *Bono de Navidad.*

La Lotería de Bogotá hizo la entrega de un bono redimible por un valor de \$50.000 a más 6 mil loteros y loteras ubicados en todo el territorio nacional, como muestra del infinito agradecimiento por el esfuerzo demostrado durante la vigencia 2021.



*Ilustración 9 Bono navideño
Fuente: Oficina de comunicaciones*

5.9. Alianzas

En el año 2021 dando continuidad al juego de la lotería con un enfoque de responsabilidad, entretenimiento y diversión familiar, se realizaron alianzas estratégicas para otorgar beneficios a nuestros clientes, dentro de los cuales se destacan:

Recaudo Bogotá S.A.S: Se gestionó una alianza mediante la cual los compradores de una fracción de Lotería de Bogotá pueden redimir un beneficio de \$650 pesos, mediante recarga en la tarjeta personalizada *tullave*.

Corparques: Alianza para generar beneficios a nuestros compradores en los que se pudo entregar pases para 10 atracciones del parque mundo aventura en la ciudad de Bogotá por \$3.000 pesos presentado la fracción de la Lotería, incentivando con ello el entretenimiento y diversión en familia.

6. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL JUEGO LEGAL

Se ejecutaron estrategias para promover el juego legal a través de las campañas de comunicación ejecutadas por la entidad y de manera orgánica en la página web y redes sociales de la Lotería de Bogotá.

Así mismo se desarrollaron los planes de incentivos y juegos promocionales contemplados en el capítulo 6 que también tienen como propósito incentivar y motivar la compra legal a través de los canales autorizados de venta.

Entre las estrategias adelantadas se destaca:

- Diseño de plan de incentivos.
- Diseño de juegos promocionales.
- Piezas gráficas y audiovisuales.
- Activaciones, eventos y reuniones con la participación de compradores y potenciales clientes), al cliente interno (funcionarios de la entidad) y a los integrantes de la red de comercialización (distribuidores y loteros).
- Participación en comités de convivencia y seguridad ciudadana con 4 Alcaldías Locales, donde se enseñó a identificar las condiciones de los billetes de Lotería de Bogotá legal y como jugar Chance legal.
- Divulgación en página web como canal seguro para la compra y para propiciar las denuncias de prácticas de juego ilegal.
- Realización de 6 campañas de comunicación puntuales para pedagogía de la legalidad.
- Capacitaciones y Reuniones Estratégicas Comerciales a distribuidores y fuerza de ventas.
- Se ejecutaron 7 planes de medios específicos para promover el juego legal en medios de comunicación masiva.
- Envío masivo de información y publicidad incentivando el juego legal.

7. CONTRATO DE CONCESIÓN 68 DE 2016

La Lotería de Bogotá mediante contrato de concesión No. 68 de 2016, firmado el 28 de noviembre de 2016, otorgó al Grupo Empresarial en Línea S.A., *la explotación y operación del monopolio rentístico del juego de apuestas permanentes “chance” en el departamento de Cundinamarca y el distrito capital de Bogotá por el periodo de cinco años 2017-2021.*

Dicho contrato terminará el 3 de febrero de 2022, fecha de corte en la cual el concesionario deberá declarar, liquidar y pagar los derechos de explotación del mes de febrero y el valor correspondiente a la compensación por concepto de la rentabilidad mínima calculada para la vigencia 2021 – 2022, que asciende al valor que se describe a en la siguiente tabla:

Valor del Contrato de Concesión No. 68 de 2016					
Año	ΔIPC*	Rentabilidad Mínima Proyectada (Ingresos Brutos Estimados)	Derechos de Explotación	Gastos de Administración	Total Anual
2017	4,09%	455.875.614.364	54.705.073.724	547.050.737	55.252.124.461
2018	3,18%	474.520.926.991	56.942.511.239	569.425.112	57.511.936.351
2019	3,80%	489.610.692.470	58.753.283.096	587.532.831	59.340.815.927
2020 - 2021	2,03%	508.215.898.784	60.985.907.854	609.859.079	61.595.766.933
2021 - 2022		518.546.684.395	62.225.602.127	622.256.021	62.847.858.149
Total		2.446.769.817.004	293.612.378.040	2.936.123.780	296.548.501.821

Tabla 9 Valor del contrato de concesión 68 – 2016

Fuente: Unidad de apuestas permanentes

7.1. Pago Rentabilidad mínima vigencia 2019

El concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A., para el giro de las transferencias de la vigencia 2019 aplicó lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019, liquidando con ello un valor diferente al de la rentabilidad mínima establecida en el contrato de concesión 068 de 2016, prevista para la vigencia 2019, generando una controversia jurídica sobre la aplicación inmediata de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 al Contrato de Concesión No. 68 de 2016, por tanto la Lotería de Bogotá elevó diferentes consultas entre otras a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Como resultado de lo anterior el concesionario realizó el pago de la compensación por concepto de la rentabilidad mínima para la vigencia 2019, incluido intereses moratorios, pagos realizados el 23 de febrero de 2021, de acuerdo con las sumas que se señalan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
Compensación Año 2019	\$ 4.400.334.326
Intereses Moratorios	\$ 1.096.439.099
Gastos de Administración	\$ 44.003.343

Tabla 10 Pago rentabilidad mínima - vigencia 2019

Fuente: Unidad de apuestas permanentes

7.2. Derechos de explotación:

Durante la vigencia 2021 el concesionario canceló por Derechos de explotación la suma de \$58.713 millones de pesos, tal como se explicó en el numeral 4.3. del este informe.

7.3. Gastos de administración

En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 2265 de 2017 y la cláusula segunda del contrato de concesión No. 68 de 2016, el concesionario pagó a la Lotería de Bogotá por concepto de Gastos de Administración el uno por ciento (1%) del valor de derechos de explotación como se muestra en la tabla 11:

AÑO 2021	GIROS POR GASTOS DE ADMINISTRACION A LA LOTERIA DE BOGOTA
TOTAL	\$ 531.723.980

Tabla 11 Gastos de administración

Fuente: Unidad de apuestas permanentes

7.4. PREMIOS NO PAGADOS

Como se indicó en el numeral 4.3, el concesionario debe transferir a la salud el 75% de los premios no reclamados durante la prescripción extintiva del derecho es decir un año, después del realizado el sorteo y consignar a la entidad el 25% de los mismos. Por tal razón el concesionario consignó a la Lotería de Bogotá \$1.765 millones de pesos, recursos que fueron utilizados para combatir el juego ilegal e incentivar el juego legal.

Así mismo, como obligación legal la Lotería de Bogotá, debe suministrar los formularios de chance al concesionario, incluyendo en el contrato de concesión como una obligación, un costo de administración de formularios correspondiente al 3% del valor de cada formulario antes de IVA, es así, que durante el 2021 el concesionario canceló a la Lotería de Bogotá por este concepto, la suma de \$115 millones de pesos.

En conclusión, durante la vigencia 2021 el concesionario, transfirió a la Lotería de Bogotá por diferentes conceptos la suma de \$2.412 millones de pesos, tal como se evidencia a continuación:

Concepto	Valor
Gastos de Administración	\$ 532
Premios caducos	\$ 1.765
Administración de formularios	\$ 115
Total 2021	\$ 2.412

Tabla 12 Transferencias a la Lotería
Fuente: Unidad de apuestas permanentes

7.5. Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016

La Lotería de Bogotá, en cumplimiento de su función de seguimiento control y fiscalización sobre el contrato de concesión del juego de apuestas permanentes realizó diferentes actividades, con el fin de verificar el cumplimiento legal y contractual del concesionario, dentro de las cuales se encuentran:

ACTIVIDAD	2021
Visitas de Fiscalización	3
Informes Juego en Línea	5
Visitas de Inspección	92
Auditorías Anexo Técnico	2

Tabla 13 Actividades de seguimiento y control contrato 68 de 2016
Fuente: Unidad de apuestas permanentes

Es importante aclarar que la Lotería de Bogotá ha mantenido un control a las apuestas permanentes o chance en línea y tiempo real, siendo líder en el mercado en el control de este tipo de juegos, adaptándose los diferentes incentivos con cobro y sin cobro y a los planes de premios definidos por el gobierno nacional para la explotación de los concesionarios.

8. LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2021

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito para la operación del Juego de Apuestas Permanentes en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca termina el próximo 3 de febrero de 2022, la entidad adelantó la licitación pública 01 de 2021, con el objeto de adjudicar el contrato de concesión para la operación de dicho juego, entre el 4 de febrero de 2022 al 3 de febrero de 2027.

En este marco se prorrogó el convenio suscrito entre la Lotería de Bogotá y la Lotería de Cundinamarca, para que la explotación del juego de apuestas permanentes en los territorios antes referidos sea efectuada por la Lotería de Bogotá, prórroga que se suscribió el 16 de junio de 2021 por un término de 6 años, esto es, hasta el 4 de febrero de 2029.

Una vez suscrita dicha prórroga, mediante Resolución 109 del 14 de julio de 2021 se dio apertura al proceso licitatorio y se procedió a la publicación del mismo, en la plataforma del SECOP II, con el fin de que todos los interesados, pudieran efectuar sus observaciones a los estudios previos y al proyecto de pliego de condiciones.

El proyecto de pliego de condiciones, fue observado no solamente por los posibles interesados en la adjudicación del contrato, sino por entes de control como la Veeduría Distrital, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la Procuraduría General de la Nación, observaciones que fueron respondidas dentro del proceso.

Después de agotar todas las etapas del referido proceso contractual, mediante Resolución 159 del 7 de septiembre de 2021, se adjudicó el contrato 066 de 2021 a Grupo Empresarial en Línea S.A. GELSA S.A., único proponente, con el siguiente valor estimado:

Cálculo del Valor Contractual	
Periodo	Ingresos Brutos
Año 1	\$ 430.464.648.289
Año 2	\$ 422.737.021.332
Año 3	\$ 437.356.275.462
Año 4	\$ 409.815.782.562
Año 5	\$ 418.387.755.252
Sumatoria Ingresos Brutos	\$ 2.118.761.482.897
Valor Contractual DE *	\$ 254.251.377.948

Tabla 14 Cálculo del valor contractual
Fuente: Unidad de apuestas permanentes

Con la suscripción del nuevo contrato, se obtuvieron mejores condiciones para el ejercicio de las facultades de supervisión y fiscalización de la Lotería de Bogotá, entre las cuales se pueden mencionar:

- Un ajuste en el costo operativo de venta de formularios, que pasó de un 3% al 10% del valor unitario que paga el concesionario por cada formulario que adquiere a la Lotería de Bogotá.

Este incremento representa unos mayores ingresos para la Lotería de Bogotá, acercándose a los costos reales que debe asumir por la entrega de dichos formularios al concesionario.

- Cobro de los gastos y costos reales en los que incurre la entidad por la autorización de la realización de los sorteos autorizados al concesionario, se cobrará en la nueva concesión, un valor de 0,45 salarios mínimos mensuales vigentes por cada sorteo que se realice.
- El concesionario debe destinar un 1.5% del valor del contrato y durante la vigencia de este, con el objeto de realizar las mejoras necesarias en el sistema de control y auditoría del juego, suma que de acuerdo al valor estima del contrato, asciende a \$2.542 millones aproximadamente.
- Así mismo, se estipularon beneficios a los y las colocadoras de apuestas permanentes, con beneficios en líneas como: vivienda, educación, bienestar, juego responsable, recreación y deporte, a través de inversión realizada por el concesionario.

8.1. JUEGOS PROMOCIONALES

Durante el año 2021, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, tramitó 176 Resoluciones, relacionadas con las autorizaciones para la realización de juegos promocionales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículos 2.7.4.1 y 2.7.4.2 y el Decreto Distrital 148 de 2003. Las autorizaciones proferidas, generaron derechos de explotación y gastos de administración, de acuerdo con los valores que se señalan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Derechos de Explotación	\$ 391.728.746
Gastos de Administración	\$ 4.102.116
Utilización de Resultados	\$ 1.029.300

*Tabla 15 Derechos y gastos de explotación
Fuente: Unidad de apuestas permanentes*

Se resalta que los gestores de juegos promocionales y rifas en el Distrito Capital realizan este trámite a través de la plataforma dispuesta en la página web de la entidad, trámite que se encuentra 100% racionalizado, permitiendo al gestor maximizar tiempos en sus solicitudes y respuestas otorgadas por la entidad.

9. TALENTO HUMANO

9.1. Planta de personal

En relación con el talento humano de la Lotería de Bogotá, se resalta que la planta de personal cuenta actualmente con 57 cargos, de los cuales se encuentran provistos 43, dichos cargos se clasifican según lo presentado en la siguiente tabla:

TIPO DE VINCULACIÓN	Total cargos	Cargos Provistos	Cargos sin proveer
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	6	6	0
Empleados Público de Periodo Fijo	1	1	0
Trabajadores Oficiales	50	36	14
TOTAL	57	43	14

Tabla 16 Planta de personal LB
Fuente: Unidad de talento humano

9.2. Plan Institucional de Capacitación PIC

La Lotería de Bogotá, durante el 2021, logró el objetivo de Plan Institucional de Capacitación el cual es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento institucional, mejorando las competencias laborales, conocimientos y habilidades de los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, cumpliendo con el 100% de las capacitaciones programadas, capacitando a los funcionarios de la entidad en los siguientes temas:

Capacitaciones para mejorar el clima laboral, fortalecer la estima personal, comunicación asertiva:

Nombre del taller
Taller proyecto de vida y autoestima
Taller de comunicación efectiva - Asertiva
Manejo de estrés y ansiedad
Trabajo en equipo y comunicación asertiva:
MUJERES LOTERAS DE LA LOTERIA DE BOGOTA -
Trabajo en equipo y comunicación asertiva: Tres sesiones:

Tabla 17 Capacitaciones para mejorar el clima laboral
Fuente: Unidad de talento humano

Adicionalmente, con el apoyo de un profesional en psicología, realizó sesiones individuales con servidores de la entidad, orientadas al autoconocimiento, auto control de emociones y automotivación y estimular el asertividad en las relaciones interpersonales para mejorar el clima laboral.

Capacitación de Profundización de conocimientos

Se capacitó a servidores y contratistas de la entidad en diferentes temas que impactan directamente al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y por ende en la Medición del Índice de Desempeño Institucional IDI, a saber:

Temas	Dimensión/Gestión
Fomento de la cultura de autocontrol:	Control Interno
Líneas de defensa y mapas de aseguramiento:	Control Interno
Prevención en LAFT:	Cumplimiento
Nueva metodología de riesgos	Direccionamiento Estratégico
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Direccionamiento Estratégico
Ruta del desagüe	Gestión Ambiental
Taller de con-creación de la visión	Gestión de TIC
Microsoft 365:	Gestión de TIC
Herramientas de colaboración LOBO:	Gestión de TIC
Seguridad digital: 14 de diciembre.	Gestión de TIC
Historias laborales	Gestión del talento Humano
Prevención de acoso laboral y sexual laboral (DASCD)	Gestión del talento Humano
Política de acoso laboral y prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Gestión del talento Humano
Seguridad social:	Gestión del talento Humano
Manejo de tiempo:	Gestión del talento Humano
Gestión Documental: PGD, TRD, FUID	Gestión Documental
Gestión Documental	Gestión Documental
Derecho disciplinario	Gestión jurídica
Derecho disciplinario	Gestión jurídica
Actualización normativa:	Gestión jurídica
Lucha contra el juego ilegal: 06 de diciembre.	Gestión jurídica
Contrato realidad: 07 de octubre.	Gestión jurídica
Prevención falta disciplinaria:	Gestión jurídica
Manual de contratación:	Gestión jurídica
Código Integridad, deberes del servidor público y política anticorrupción	Integridad
Taller levantamiento adecuado de cargas	SG-SST
Sensibilización de medición de riesgo psicosocial	SG-SST
Riesgos laborales	SG-SST
Prevención consumo de alcohol, drogas y tabaco:	SG-SST
Primeros auxilios	SG-SST

Tabla 18 Capacitación para profundizar conocimientos
Fuente: Unidad de talento humano

Adicionalmente a través de DAFP los servidores de la entidad realizaron capacitación virtual en: Lenguaje Claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia y teletrabajo para teletrabajadores.

9.3. Bienestar social e incentivos

El plan de bienestar social e incentivos 2021 de la Lotería de Bogotá, tuvo como objetivo propiciar condiciones para el desarrollo integral de los servidores y de la entidad y el mejoramiento de la calidad de vida laboral, a través de la realización de diferentes actividades que redunden favorablemente en el ámbito personal, familiar, social, recreativo, cultural, educativo y de salud.

El Comité de bienestar de la Lotería de Bogotá, conformado por dos representantes de los trabajadores y dos de la administración, acordaron en el primer comité de la vigencia 2021, realizar diferentes actividades, las cuales fueron realizadas en su totalidad, inclusive muchas actividades estaban programadas a realizarse de manera virtual, sin embargo, por solicitud de los trabajadores estas actividades se realizaron presencialmente.

Adicionalmente, se realizaron diferentes actividades que, aunque no fueron inicialmente programadas se realizaron con el fin de mejorar el clima laboral, propiciar el trabajo en equipo y solidaridad.

Actividades de Bienestar – Comité de Bienestar

Actividad	Detalle
Día de la secretaria y conductor	A cada secretaria y conductor, se les entregó un bono de bienestar de \$200.000.
Tarde de juego y Día de la familia	A cada servidor se les entregó un bono de bienestar \$300.000. Así mismo, para compartir una tarde de familia se realizó un Bingo Virtual, donde se entregaron varios premios a los ganadores.
Aniversario	Por aniversario a cada servidor se le entregó un bono de \$100.000. A cada servidor se cargó a la tarjeta compensar \$400.000 como bono de bienestar.
Obra de teatro	A cada servidor se le entregó dos pines virtuales para asistir con un acompañante a cualquier obra presencial del teatro nacional.
Cumpleaños	A cada servidor por cumpleaños se le entregó un bono de bienestar por \$50.000.
Día de los niños	A cada servidor con niños menores a 13 años, entregó por niño entrada al parque Jaime Duque, bono de refrigerios y bebida y bono de almuerzo con bebida. Así mismo por cada niño se entregó un bono de bienestar por \$300.000.
Cierre de gestión	Actividad de integración y entrega de bono de bienestar

*Tabla 19 Actividades de bienestar
Fuente: Unidad de talento humano*

Otras actividades de Bienestar

Actividad	Detalle
Taller de integración y tarde deportiva	EL 17 de septiembre se realizó actividad de integración, donde la psicóloga realizó talleres de integración. Así mismo, se realizó campeonato de Bolos, donde participaron todos los asistentes y se premiaron las dos mejores líneas en categoría femenino y masculino.
Polla Futbolera	Se realizó concurso de polla futbolera, con servidores de la entidad, por cada uno de los partidos se entregó premio y el servidor que más acumulo puntos al final de la polla se entregó un premio de la Caja de Compensación familiar.
Concurso de disfraces	El 29 de octubre se llevó a cabo el concurso de disfraces en la Lotería de Bogotá, donde se premiaron los tres mejores disfraces y hubo concurso de baile en diferentes categorías, fue una tarde integración y esparcimiento.
Ruta Navideña: Novenas y concurso de oficinas	Se realizó por primera vez el PRIMER CONCURSO DE LA RUTA NAVIDEÑA. Fue un concurso donde servidores y contratistas tuvieron la oportunidad de votar por su decoración favorita, A todos los participantes y a cada equipo se les entregó premio.

Tabla 20 Otras actividades de bienestar

Fuente: Unidad de talento humano

Así mismo como actividades de bienestar se realizaron las siguientes actividades:

- **Día de Cumpleaños:** Como salario emocional se otorgó a cada trabajador un día de cumpleaños remunerado.
- **Día de la familia:** Se otorgó por cada uno de los semestres un día remunerado como día de la familia.
- **Día de la bicicleta:** Con el fin de incentivar otros medios de transporte amigables con el medio ambiente, se concedió medio día remunerado a los servidores que asistieran dos días consecutivos durante la semana ecológica.
- Así mismo en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo la Lotería de Bogotá entregó los siguientes beneficios:
 - o **Subsidio Odontológico:** A los trabajadores oficiales que lo solicitaron durante el 2021 se les autorizo un subsidio por valor de 11/2 SMLMV, el cual se otorgó a través del contrato de prestación de servicios suscrito con ODONTEGRAL S.A.S. (Numeral 1 Artículo 30 Convención colectiva de trabajo).
 - o **Subsidio Oftalmológico:** A los trabajadores oficiales que lo solicitaron durante el 2021 se les autorizo un auxilio de gafas y monturas por valor de \$906.486, correspondiente a un SMLMV, el cual se otorgó a través de contrato de prestación de servicios suscrito con NATADANI S.A.S. (Numeral 2 Artículo 30 Convención colectiva de trabajo).
 - o **Subsidio educativo:** En el marco del numeral 3 del artículo 30 de la convención colectiva durante el 2021, se otorgó auxilio educativo por el valor del 100% de la

matrícula de una trabajadora en la modalidad de especialización, no se presentaron más solicitudes durante la vigencia.

- **Subsidio educativo para hijo de los trabajadores:** Se entregaron los subsidios educativos a los hijos de los trabajadores, así: 13 SMLMV para educación especial (un servidor) y 55 SMLMV dividido en partes iguales en los demás hijos de los trabajadores, que demostraron cumplir con los requisitos, es decir tener hasta 24 años, estar cursado algún nivel de educación y no haber perdido el semestre o ciclo académico anterior.
- **Créditos a trabajadores:** Durante el 2021 se otorgaron diferentes créditos a los trabajadores en las modalidades de Libre inversión y de vivienda, así:

Modalidad	No. Trabajadores beneficiados	valor
Vivienda	2	\$ 333.837.804
Libre inversión	8	\$ 165.213.562
Total	10	\$ 499.051.366

Tabla 21 Créditos a trabajadores
Fuente: Unidad de talento humano

9.4. Implementación del SG-SST

Se actualizó la documentación de los requisitos del SG-SST, se intervino el clima organizacional, a través de las actividades de psicología organizacional, con el fin de mejorar las condiciones de la calidad de vida de los trabajadores en los ambientes intra y extra laborales.

Así mismo la entidad formuló e implementó el protocolo de bioseguridad para atender la emergencia COVID 19 al interior de la entidad, con medidas como entrega de elementos de bioseguridad a los servidores públicos, priorización del trabajo en casa, encuestas y seguimiento del estado de salud, capacitaciones en cuidado de la salud mental en la pandemia y disposición de elementos de bioseguridad en las instalaciones de la entidad.

De otro lado con el fin de cuidar la salud de los servidores de la entidad y hacer seguimiento y apoyo a los factores de riesgo, se suscribió contrato para la realización de exámenes de laboratorio, que contempla entre otros la realización de pruebas COVID que permiten una detección temprana para establecer los cercos epidemiológicos y mitigar la propagación de la enfermedad.

9.5. Plan de integridad

Mediante la Resolución No. 230 de 2021, se modificó la conformación de los Gestores de Integridad, donde quedaron designados tres trabajadores oficiales de la entidad en este rol.

Así mismo, se realizó capacitación y socialización sobre el Código de Integridad y una encuesta de percepción sobre los valores del código de integridad.

10. TECNOLOGÍA

10.1. Sistemas de Información

La Lotería de Bogotá, se encuentra en un estado de mejora continua, en especial en lo que concierne a los procesos de la entidad, lo que conlleva que los diferentes sistemas de información se mantengan actualizados de acuerdo con las necesidades de los usuarios tanto internos como externos.

Herramientas colaborativas

Durante el año 2021, la Lotería de Bogotá contrato el servicio de Microsoft office 365 lo cual incluyo el cambio de proveedor en correo electrónico; Esta nueva herramienta incluye herramientas de colaboración tecnológica que permiten a los empleados y funcionarios de la Lotería de Bogotá trabajar información en línea y optimizar los canales de comunicación internos.

Página Web.

Con respecto a la página Web de la Lotería, se realizaron varias actualizaciones, entre ellas el rediseño al botón de transparencia y acceso a la información permitiendo que los visitantes de la página tengan una mejor experiencia al buscar información de la entidad.

Este rediseño también está enfocado en mejorar la accesibilidad de la página web de la entidad para personas con limitaciones motoras, visuales o auditivas, siguiendo las directrices de accesibilidad web plasmadas en la Resolución Min TIC 1519 del 2020 con el fin de lograr los estándares AA de la guía de accesibilidad de contenido web.

De igual forma la página transaccional también ha tenido una mayor aceptación, reflejada en el incremento de las ventas por este canal, siendo una plataforma fácil de usar, amigable y confiable.

10.2. Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital de la Lotería de Bogotá le ha permitido implementar las siguientes acciones para avanzar en la transformación digital de sus procesos, servicios e interacciones con el ciudadano:

- *Identificación de las brechas en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00500 de 2021¹.*

¹ Por el cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

- *Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI basado a la política de Gobierno Digital.*
- *Elaboración e implementación del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.*
- *Inclusión de riesgos de seguridad de la información en el mapa de riesgos del proceso del Gestión Tecnología de Información.*
- *Actualización de los procedimientos asociados al proceso de Gestión de Tecnología de la Información para fortalecer y estandarizar las actividades que realiza dependencia en cumplimiento de la misionalidad de la Lotería de Bogotá.*
- *Definición de un plan de continuidad de negocio con el objeto de mantener la disponibilidad de los sistemas de información críticos.*

10.3. Diagnóstico tecnologías de la información

La Lotería de Bogotá durante el año 2021, realizó un diagnóstico a toda la infraestructura tecnológica de la entidad tanto de hardware como de software, en donde se revisaron los dominios de: Gobierno de TI, Sistemas de Información, Servicios de Tecnología y Seguridad de la Información.

Con la información obtenida en el diagnóstico se contruyó un plan de trabajo encaminado a la modernización tecnológica de la lotería enfocado en los siguientes ejes:

- *Cambio de los aplicativos ERP y Core del negocio, base para la operación de la lotería a través de servicios en la nube que optimicen el costo tecnologico y la administración de los riesgos.*
- *Implementación de canales digitales para la comercialización del producto.*
- *Fortalecimiento del modelo de seguridad de la información y los servicios de TI.*

11. ATENCIÓN AL CLIENTE

11.1. Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes

Durante el período 2021, en la oficina de Atención al Cliente se recibieron un total de 1.032 PQRS a través de los diferentes canales habilitados de contacto con los clientes que dispone la entidad para recibir las solicitudes:

- Presencial (oficina de Atención al Cliente – carrera 32 A # 26 – 14 Primer Piso).
- Telefónico (línea de atención al cliente 601 3351535 Ext 2210 – 01 8000 123070).
- Oficio o radicación virtual (oficina de radicación y correo de radicación virtual: siga@loteriadebogota.com).
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas S.D.Q.S. Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdq/s/>
- Formulario electrónico “Contáctenos” ubicado en la página web de la Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com
- Correo electrónico de Atención al Cliente: cliente@loteriadebogota.com.

SOLICITUDES RECIBIDAS AÑO 2021		
TIPO DE PQRS	ENERO - DICIEMBRE DE 2021	%
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	591	57%
DERECHO DE PETICIÓN INT. PARTICULAR	278	27%
RECLAMO	123	12%
SUGERENCIA	17	2%
DERECHO DE PETICIÓN INT. GENERAL	12	1%
SOLICITUD DE COPIA	6	1%
CONSULTA	3	0,3%
QUEJA	1	0,1%
FELICITACIÓN	1	0,1%
TOTAL	1032	100%

Tabla 22 Consolidado solicitudes 2021
Fuente: Oficina de atención al cliente

Canales o medios de recepción de PQRS año 2021

Los medios o canales de comunicación más usados por los ciudadanos para la recepción de solicitudes en el período 2021 se presentan a continuación en la siguiente tabla:

No. DE PQRS	AÑO 2021 (CANAL)	%
973	E-MAIL (cliente@loteriadebogota.com, formulario electrónico "contáctenos" página web y/o ventanilla de radicación virtual siga@loteriadebogota.com)	94%
47	WEB (SDQS)	5%
11	TELEFÓNICO	1%
1	PRESENCIAL	0,1%
1032		100%

Tabla 23 Canales de atención al cliente
Fuente: Oficina de atención al cliente

El total de PQRS recibidas por la entidad en la vigencia 2021, el 100% fueron respondidas dentro de los tiempos estipulados por norma.

11.2. Medición de satisfacción del cliente

Medición de satisfacción del cliente

Durante el año 2021, se encuestaron diferentes tipos de clientes y usuarios, entre ellos visitantes a la entidad, distribuidores, concesionario de apuestas permanentes y gestores de rifas y juegos promocionales. De los clientes encuestados a lo largo del año 2021, se pudo concluir que la percepción que tienen de los servicios y productos ofrecidos por la entidad es positiva en cuanto a la atención recibida, comodidad de la oficina y tiempos de respuesta entre otros.

12. PROYECTOS DE INVERSIÓN

12.1. Ejecución proyecto de inversión

En relación con el proyecto de inversión es preciso indicar que de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Lotería de Bogotá, registró dos proyectos:

Programa	1- Subsidios y Transferencias para la equidad	56 - Gestión Pública Eficiente
Proyecto	Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores	7516 - Fortalecimiento Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá
Meta	4 - Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores	535 - Gestión Comercial 536 -Gestión Operativa

Tabla 24 Proyectos de inversión PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Fuente: Elaboración Propia

Proyecto “Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores”

El objetivo de este proyecto es afiliar al programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS - a 400 adultos mayores vendedores de Lotería y contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo de vendedores y sus familias.

En desarrollo de este proyecto hemos avanzado en el levantamiento de la base de datos y focalización de los potenciales loteros beneficiarios, priorizando como apoyo a la política pública de mujer y Género al 100% de las mujeres identificadas, así mismo se avanzó en la definición de requisitos y parámetros de acceso al programa BEPS con COLPENSIONES.

Proyecto “Fortalecimiento Comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá”

Este proyecto busca a través del fortalecimiento de la función administrativa desarrollar instrumentos operativos que le permitan cumplir a la entidad su misión institucional de generar recursos al sector salud garantizando a la ciudadanía, partes interesadas, a sus clientes, productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

A continuación, se informa el nivel de ejecución de la vigencia 2021, en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” así:

Recursos programados vigencia 2021

Con los ajustes realizados durante la vigencia, el total de inversión en el proyecto de inversión fue de \$ 470 millones donde \$320 millones correspondían a la meta comercial y \$ 150 en la meta operativa.

% EJECUCIÓN					
META	ESTRATEGIA	PROGRAMADA	EJECUTADO	SALDO	%EJECUCIÓN
M1	COMERCIALES	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000	\$ 0	100,00%
M2	OPERATIVAS	\$ 149.988.480	\$ 149.988.480	\$ 0	100,00%
TOTAL		\$ 469.988.480,00	\$ 469.988.480,00	\$ 0,00	100,00%

Tabla 25 Ejecución de Metas Plan de Inversión
Fuente: Elaboración Propia

12.2. Ejecución Meta Comercial

El valor de los contratos realizados en desarrollo de la meta comercial durante la ejecución del proyecto de inversión 2021, fue de \$320 con un nivel de giros del 55,24% y una ejecución del 100%.

Es importante resaltar dentro la ejecución de este proyecto la vinculación de la comunidad gitana pro-ROM y la ejecución de una campaña enmarcada en la política pública de mujer y género la cual fue orientada a las mujeres colocadoras y compradoras de la Lotería de Bogotá y tuvo como finalidad empoderar a las mujeres asistentes, otorgándoles herramientas que permitieran incidir en mejorar su autoestima, confianza, en ser líderes en sus proyectos de vida, aportando elementos para su crecimiento personal y con ello su desempeño en la venta del producto Lotería de Bogotá.

12.3. Ejecución Meta Operativa

En la ejecución del proyecto de inversión en la meta operativa, se cumplió con el 100% de las actividades propuestas, se avanzó en la implementación del sistema de gestión documental, implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se renovó la infraestructura tecnológica.

12.4. Indicadores Plan de Desarrollo

El avance de ejecución del Indicador 584 “Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial” durante el periodo junio 2020 a diciembre 2021, es decir lo transcurrido del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, presenta un avance del 40%, tal como se indica en la tabla:

Entidad	240 - Lotería de Bogotá
Programa	56 - Gestión Pública Efectiva
Proyecto	7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá
Meta	535 - Gestión Comercial
Indicador	584 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial.

VIGENCIA	Programación Inicial PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2021	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2022	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2023	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2024	100,00	100,00	0,00	0,00%	
TOTAL	Al plan de Desarrollo				40%

Tabla 26 Indicadores PI Plan de desarrollo
Fuente: Aplicativo SEGPLAN

En relación con ejecución del Indicador 585 “Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa”. presenta una ejecución del 40%, tal como se indica en la tabla:

Entidad	Lotería de Bogotá				
Programa	56 - Gestión Pública Efectiva				
Proyecto	7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá				
Meta	536 - Gestión Operativa				
Indicador	585 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa.				
VIGENCIA	Programación Inicial PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2021	100,00	100,00	100,00	100,00%	20%
2022	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2023	100,00	100,00	0,00	0,00%	
2024	100,00	100,00	0,00	0,00%	
TOTAL	Al plan de Desarrollo				40%

Tabla 27 Indicadores PI Plan de desarrollo
Fuente: Aplicativo SEGPLAN

Es importante resaltar el compromiso de la entidad, reflejado en el cumplimiento del 100% del proyecto de inversión en la vigencia 2021.

13. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

13.1. Plan Estratégico

FORMULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO

A través de la información obtenida en el estudio de mercado, diagnóstico de tecnología y reorganización de la planta de personal, la administración realizó la formulación de un nuevo plan estratégico el cual está encaminado a aumentar los ingresos y transferencias al sector salud,

fomentar el juego responsable y posicionar a la Lotería de Bogotá como un referente en innovación, administración eficiente y calidad de vida de sus colaboradores.

Este nuevo plan estratégico se enfocará en alinear los elementos y herramientas metodológicas con que cuenta la empresa para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de su misión, a través de un modelo integrado de gestión el cual se presenta a continuación.



Ilustración 10 Modelo Integrado de Gestión

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO VIGENTE.

Durante la vigencia 2021, el área de planeación estratégica realizó seguimiento al Plan estratégico de la entidad, donde se propusieron acciones de mejora especialmente en la oportunidad del diligenciamiento de la información y el nivel de análisis de cada uno de los indicadores por parte de ellos líderes del proceso.

13.2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante la vigencia 2021 sesionó en 25 Comités, en los cuales se realizó seguimiento a planes de acción, indicadores de gestión y actualización y presentación de procedimientos y políticas institucionales.

13.3. Actualización procedimientos

Durante la vigencia 2021, se realizó la revisión y actualización de 100% de las caracterizaciones y se continuó la actualización de los procedimientos de la entidad, se realizaron diferentes sesiones con todos los líderes de los procesos, se procedió a unificar algunos procedimientos y crear nuevos, razón por la cual actualmente la entidad cuenta con 86 procedimientos, el principal cambio se debe a la incorporación de 9 procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

La caracterización de los procesos, así como los procedimientos actualizados se encuentran publicados en la página web en el link <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>

13.4. Seguimiento planes de acción

Se realizó seguimiento trimestral al plan de acción institucional y adicional a esto se realizó un ejercicio extraordinario con el fin de impulsar el cumplimiento total de las actividades planeadas para la vigencia.

13.5. Resultados FURAG 2020 - Plan de Sostenibilidad de MIPG

En concordancia con la meta plan de desarrollo la Lotería de Bogotá desarrollo diferentes estrategias para mejorar el Índice de Desempeño Institucional, medido a través de la herramienta FURAG, con el fin de incrementar en la siguiente medición mínimo 5 puntos, razón por la cual desde el área de planeación y con el liderazgo y compromiso de la alta gerencia, se realizaron diferentes actividades para cumplir con el plan de sostenibilidad y lograr este objetivo:

1. **Seguimiento al plan de sostenibilidad FURAG 2020;** se realizó seguimiento trimestral a las actividades planteadas en el plan de sostenibilidad, las cuales fueron resultantes de los resultados obtenidos en la medición 2020.
2. **Simulacro FURAG Lotería de Bogotá:** Se realizó a través de un formulario en línea diseñado por la entidad, donde se simuló por cada una de las dimensiones y políticas de MIPG las mismas preguntas realizadas en la medición a través del FURAG 2020, realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojando resultados positivos y generando las alertas para las acciones de mejora a implementar.

13.6. Comité Sectorial de Hacienda

La Lotería de Bogotá participó en los cuatro (4) Comités Sectoriales, de fechas

- 26 de marzo
- 25 de junio
- 04 de octubre
- 10 de diciembre

Durante las reuniones además de presentar la información requerida en cada uno de ellos, la Lotería de Bogotá, resaltó e invito a la Secretaría de Hacienda Distrital a continuar trabajando en la ejecución del proyecto de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS -, para los loteros.

13.7. Rendición de Cuentas

La audiencia pública de rendición de cuentas fue realizada el 15 de julio, con las entidades del sector hacienda y el jueves 16 de diciembre, en compañía de las entidades del sector: Secretaría Distrital

de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, y la Lotería de Bogotá.

Adicional a la audiencia pública la lotería adelantó actividades con cada una de sus partes interesadas dentro de las que se pueden destacar:

- *Encuentros con distribuidores*
- *Encuentros con loteros*
- *Encuentros con gestores de rifas y juegos promocionales*
- *Encuentro con Lotería de Cundinamarca*
- *Encuentros con servidores públicos*
- *Campañas de sensibilización en redes sociales*
- *Jornadas de capacitación*

13.8. Gestión de riesgos de la entidad

Se aprobó la matriz de riesgos institucional, actualizada bajo la metodología de gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP), establecida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, para ello se realizaron mesas de trabajo lideradas por la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios y los líderes de los procesos, con el fin de identificar nuevos riesgos, con énfasis en riesgos de corrupción, comportamiento de controles y avance en los planes de acción de la matriz de riesgos, con este ejercicio se identificaron nuevos riesgos, distribuidos así:

- *7 de gestión*
- *2 de corrupción*
- *1 financiero*

13.9. Formulación y Actualización de políticas

En la vigencia 2021 la Lotería de Bogotá formuló y actualizó las siguientes políticas:

- *Administración y gestión del riesgo*
- *Gestión en derechos humanos*
- *Gobierno Corporativo*
- *Trasparencia y acceso a la información pública*
- *Atención al cliente*
- *Seguridad de la información*

14. SECRETARIA GENERAL

14.1. Gestión de cobro

Gestión coactiva.

Actualmente, se adelantan 7 de procesos de jurisdicción coactiva por un valor de \$212 millones cuya meta en el 2021, se centró en interrumpir términos de prescripción a través de la expedición del total de mandamientos de pago de los procesos asignados, con su respectiva notificación.

14.2. Gestión Jurídica

Junta Directiva.

Durante la vigencia la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá se reunió en 19 ocasiones (1 sesión ordinaria presencial, 16 sesiones ordinarias virtuales y 2 sesiones extraordinarias), en las cuales se aprobaron temas estratégicos en materia comercial de los juegos de suerte y azar de operación directa de la Lotería, se aprobaron modificaciones presupuestales y se presentaron informes sobre la ejecución presupuestal y comercial de la Lotería de Bogotá.

Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva se materializaron con la expedición de 19 acuerdos, siendo los temas más representativos, las decisiones adoptadas en desarrollo de las metas estratégicas de la entidad, como lo fue la aprobación del plan de premios de Sorteo Extraordinario el “El Dorado” y el plan de premios del Sorteo Extraordinario del mes de Diciembre “Gran Sorteo Dorado”, la aprobación de la redistribución interna de plan de premios de acuerdo a las estrategias comerciales de la Lotería de Bogotá y la aprobación del plan de premios de la Lotería para la vigencia 2021 a 2022.

Así mismo, en materia organizativa, se adoptaron decisiones relacionadas con la modificación de la estructura organizacional de la entidad, con la inclusión de dos nuevos cargos fundamentados en el cumplimiento de preceptos normativos como lo es, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno (Ley 1952 de 2019) y Oficial de Cumplimiento (Acuerdo 574 de 2021) del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar. En consecuencia, también se modificó la planta de personal, estatutos de la Lotería y las escalas salariales.

En cumplimiento de la función en materia presupuestal, se expidieron 6 decisiones, entre aprobaciones y modificaciones presupuestales.

Y en relación con otras funciones, se aprobaron dos acuerdos de aprobación y modificación del cronograma de sorteos del juego autorizado “Dorado”.

En atención a las buenas prácticas de gobierno corporativo se implementaron las siguientes actividades:

- *Seguimiento a los Indicadores de desempeño con el propósito de evaluar el comportamiento de la Lotería, los cuales fueron compartidos a los miembros de la Junta de manera recurrente.*
- *Capacitación en LA/FT /PADM.*

Procesos Judiciales

La Lotería de Bogotá en materia de gestión judicial, se ha caracterizado por no tener alta litigiosidad, durante la vigencia se tiene un inventario de 33 procesos judiciales sobre los cuales se ha adelantado la defensa judicial ante los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, los cuales se detallan a continuación:

EN CONTRA		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
CONTRACTUAL	1	\$ 372.000.000,00
ACCIÓN POPULAR	1	-
ORDINARIO LABORAL	3	\$ 3.008.451.244,00
VERBAL	2	\$ 61.200.000,00
ACCIÓN DE TUTELA	1	-
		\$ -
TOTALES	8	\$ 3.441.651.244
INICIADOS		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
EJECUTIVO	13	\$ 17.812.323.649
ACCION DE REPETICION	2	\$ 312.925.350
EJECUTIVO LABORAL	6	\$ 2.711.500
HIPOTECARIO	2	\$ 68.599.823
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	2	-
TOTALES	25	\$ 18.196.560.322

Tabla 28 Procesos judiciales
Fuente: Secretaría general

Frente a los resultados de la gestión judicial a corte 31 de diciembre de 2021, la Lotería obtuvo sentencia favorable en 7 procesos, encontrándose actualmente ejecutoriados.

Los procesos terminados, representan un porcentaje representativo de éxito procesal, no sólo por la cuantía, relacionada con los procesos ordinarios laborales, sino también por el impacto social como la acción de cumplimiento instaurada por el actual concesionario del Juego de Apuestas Permanentes o chance, cuya decisión afianzó la decisión de la Lotería de Bogotá de no dar aplicación al contrato vigente de los dispuesto en el artículo 60 de la ley 1955 de 2019, lo cual permitió no disminuir las transferencias al sector salud generadas por este Juego.

Así mismo se profirió un solo fallo ejecutoriado contrario a los intereses de la Lotería de Bogotá, relacionados con la Acción de Repetición, sin condena en contra de la Lotería.

A corte 31 de diciembre de 2021, por cuantía ya sea a favor o en contra de la Lotería de Bogotá y de acuerdo a las pretensiones, se tienen como procesos de alto impacto, los procesos ejecutivos contra SONAPI y CONAPI antiguos concesionarios del Juego de Apuestas Permanentes o chance con sentencia favorable a la Lotería de Bogotá, siendo de gran impacto por la cuantía, no obstante, la misma es de difícil recaudo por encontrarse estas sociedades en estado de disolución y sin bienes objeto de medidas cautelares; se tiene la acción contractual en contra de la Lotería de Bogotá Iniciada por la Compañía Agrícola de Seguros, con fallo adverso a la Lotería de Bogotá, surtiéndose actualmente la segunda instancia respecto a liquidación de la condena.

Acciones de Tutela

Durante la vigencia 2021, se presentaron contra la Lotería de Bogotá, diez (10) acciones de tutela, siendo la pretensión más representativa, la vulneración al derecho de petición, el resultado de estas se presenta en la tabla:

N° Tutelas	A favor	En contra
10	9	1

Tabla 29 Acciones de tutela 2021

Fuente: Secretaría general

Gestión Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación realizó veinticinco (25) sesiones, abordando entre otros los siguientes temas:

- Procedencia de acción de repetición y 2 acuerdos de conciliación extrajudicial.
- Aprobación del plan de acción del comité de conciliación.
- Presentación de informes sobre cumplimiento de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad con el fin de medir la efectividad de las decisiones en materia de conciliación.
- Presentación de informes sobre gestión jurídica
- Presentación de preacuerdos en los procesos penales que adelanta la Fiscalía General de la Nación, por el ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico de Juegos de Suerte y Azar y otros, en los cuales es parte la empresa.

- Estudio y aprobación de las políticas de prevención de daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos Distritales y Nacionales.

Seguimiento Política de Prevención del Daño Antijurídico.

En cumplimiento de las políticas de daño antijurídico, se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento al plan de acción
- Capacitaciones para supervisores sobre sus funciones
- Capacitación contrato realidad
- Capacitación sobre los tiempos para contestar PQR
- Asimismo, se hizo seguimiento a la adopción de postura institucional de hacerse parte como víctima en los procesos penales que se adelantan por el delito de ejercicio ilícito actividad monopolística arbitrio rentístico y se presentaron para conocimiento del Comité 9 casos sobre el ofrecimiento de indemnización integral con el fin de dar aplicación al principio de oportunidad.

Es importante resaltar que las actividades mencionadas se implementaron con el fin de preservar los intereses de la Lotería, agilizar los procesos y generar estrategias de prevención a través de la cultura ciudadana para fomentar el juego legal.

Revisión y adopción política de Prevención del daño Antijurídico vigencia 2021-2023

Durante la vigencia, se identificaron las causas y subcausas generadoras del daño antijurídico a partir de las cuales se revisaron y diseñaron las políticas de prevención del daño antijurídico de la Lotería de Bogotá y el modelo para la gestión de la defensa judicial, siendo aprobadas por el Comité de Conciliación.

14.3. Contratación

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuados de la aplicación del Estatuto General de la Contratación Pública – Ley 80 de 1993, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, en este marco la **LOTERÍA DE BOGOTÁ** expidió su propio Manual de Contratación.

Durante la vigencia 2021 se actualizó el Manual de contratación de la Lotería adaptado a las necesidades de compras de bienes y servicios de la actividad comercial propia de la entidad como empresa industrial y comercial del estado y observando los principios de la función administrativa.

Así mismo, en el marco de la mejora continua elaboró y documento los siguientes procedimientos, y guías con el fin de orientar y facilitar el proceso de contratación al interior de la entidad:

- Resolución No. 068 de 2021 por la cual se adopta el manual de contratación de la Lotería de Bogotá.
- Resolución No. 070 de 2021 "Por medio de la cual se adopta lineamientos generales para el funcionamiento de los Comités de gestión contractual de la Lotería de Bogotá".
- Resolución No. 069 de 2021 "Por medio de la cual se adopta los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Lotería de Bogotá".
- Procedimiento contratación directa, privada, abierta, orden mínima, tienda virtual, con los documentos tipo de los soportes y anexos
- Guía metodológica para identificar, asignar y diligenciar la matriz de riesgos asociados a los procesos de contratación que adelante la Lotería de Bogotá.

Aunado a lo anterior y en atención a lo dispuesto en la Circular Externa Única y Circular Externa No. 1 de 2019 "Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020", expedidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, a partir del 1° de enero de 2020 y durante la vigencia 2021 la LOTERIA DE BOGOTA implementó toda su contratación, en el SECOP II.

A continuación, se relacionan los contratos realizados en la vigencia 2021, de acuerdo con las modalidades adoptadas por la Lotería de Bogotá en su Manual de Contratación:

Modalidad de Contratación	N° de contratos	Presupuesto
Invitación Directa	79	\$3.676.325.769
Invitación Privada	5	\$620.349.958
Invitación Abierta	7	\$6.149.551.524
Tienda Virtual	7	\$61.405.263
Licitación pública	1	

Tabla 30 Contratación por modalidad
Fuente: Secretaría general

15. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Durante la vigencia 2021, en cumplimiento de la ley 1952 de 2019, se impulsó la creación de la oficina de Control interno Disciplinario, la cual se implementó en el mes de octubre de 2021, antes de esa fecha la función de control disciplinario estuvo a cargo de la Secretaria General.

Mediante Acuerdo No. 009 de 2021 de la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno y se establecieron sus funciones.

Dentro de las funciones de esta Oficina, se encuentra la de desarrollar acciones preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios de la Lotería de Bogotá, en procura de salvaguardar el patrimonio institucional, así como adelantar en primera

instancia los procesos disciplinarios contra los funcionarios en ejercicio de sus funciones por acción, omisión o extralimitación de estas.

De igual manera, se reciben y tramitan las noticias disciplinarias en contra de los servidores públicos de la entidad, en donde se dirigen los trámites exigidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones legales para dar cumplimiento al régimen disciplinario.

De esta manera, la dependencia en cita da cumplimiento a los procedimientos operativos para garantizar que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.

El presente informe da cuenta de la gestión adelantada por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Lotería de Bogotá, durante el año 2021, respecto de los siguientes componentes:

- **COMPONENTE ORGANIZACIONAL.**
- **COMPONENTE DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.**
- **COMPONENTE PREVENTIVO.**

15.1. COMPONENTE ORGANIZACIONAL

Actualmente la oficina cuenta con una base de datos en formato Excel, que fue construida con el levantamiento de los procesos físicos, logrando con ello, consignar, controlar y hacer seguimiento respecto del estado de los expedientes disciplinarios activos, así como de las noticias disciplinarias a cargo de la dependencia. Gestión que permite generar información veraz y expedita.

Aunado a lo anterior, se ajustaron a la normatividad vigente los formatos del proceso disciplinario (ordinario y verbal), ello con el fin de dar cumplimiento a la Ley 734 de 2002 y sus normas complementarias. Así mismo, se efectuó el flujograma del proceso ordinario y del proceso verbal.

De otra parte, en materia secretarial se realizaron las siguientes gestiones:

- *Creación de cartelera virtual, para las notificaciones por estado y por edicto de todas las decisiones susceptibles de recurso, en aras de garantizar principio de publicidad y derecho de defensa.*
- *Elaboración de formatos secretariales para efectos de notificaciones y comunicaciones dentro del proceso disciplinario.*
- *Se fijaron directrices respecto de la sustanciación de los procesos disciplinarios y seguimiento a los planes de trabajo.*
- *Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital SID.*

15.2. COMPONENTE DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS

EXPEDIENTES ACTIVOS POR ETAPAS Y VIGENCIAS



Ilustración 11 Expedientes activos
Fuente: Oficina de control disciplinario interno

- Actualmente la oficina cuenta con 45 expedientes activos, distribuidos en etapas de indagación preliminar (35), e investigación disciplinaria (10)
- Se resalta la gestión activa en las investigaciones disciplinarias, denotándose que con dicha decisión se interrumpió el término de la caducidad.

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS.



Ilustración 12 Gestión de la evaluación de las noticias disciplinarias
Fuente: Oficina de control disciplinario interno

- Se recibieron (29) noticias disciplinarias sin evaluar (sin ninguna actuación).
- Actualmente de las 29 quejas disciplinarias se ha realizado la siguiente gestión:
 - Veinticuatro (24) con indagación preliminar, lo que corresponde al 83%
 - Investigación disciplinaria, cuatro (4), corresponde al 14%.
 - Remisión por competencia una (1), corresponde al 3%.

Gestión total en la evaluación de quejas corresponde al 100%.

Se destaca en esta actividad que cuatro (4) noticias disciplinadas fueron evaluadas directamente con Investigación Disciplinaria por cumplir los presupuestos señalados en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley 734 de 2002, resaltando que con dicha decisión se interrumpió el término de la caducidad.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR VIGENCIAS



*Ilustración 13 Gestión de archivos por vigencia
Fuente: Oficina de control disciplinario interno*

De los cinco (5) expedientes disciplinarios archivados, se destaca que la mayor depuración se realizó para procesos aperturados en la vigencia 2019, y que corresponden a hallazgos de la Superintendencia de Salud, por presuntas irregularidades en los procesos contractuales y en la ejecución de los Contratos de concesión del juego de apuestas permanentes o en la operación de las loterías.

ACTUACIONES DE TRAMITE Y DE FONDO:

ACTUACIONES DE TRÁMITE Y DE FONDO	
AUTO	TOTAL
Acumulación	1
Apertura de Indagación Preliminar	24
Apertura de Investigación Disciplinaria	10
Archivo Indagación Preliminar	5
Expedición de copias	2
Incorporación	1
Modificadorio pruebas	1
Decreta pruebas de oficio	3
Remite por competencia	1
Reprogramación diligencias	1
Total, autos	49

*Tabla 31 Actuaciones de trámite y de fondo
Fuente: Oficina de control disciplinario interno*

15.3. COMPONENTE PREVENTIVO.

Durante la vigencia 2021, se realizó capacitación denominada “Prevención de la Falta Disciplinaria”, en la cual participaron 73 servidores y contratistas de la Lotería de Bogotá.

16. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Designación Oficial de Cumplimiento

Durante el cuarto trimestre del año 2021, por la obligación que le asiste como operador de juegos de suerte y azar del nivel territorial, de implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, Ley 1778 de 2016, el Decreto 1497 de 2002 y el Acuerdo 574 de 2021 proferido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la Lotería de Bogotá creó el cargo de Oficial de Cumplimiento, es así que la Junta Directiva aprobó por unanimidad los criterios de calificación objetiva presentados por la Gerencia General, y designó el Oficial de Cumplimiento y su suplente.

16.1. Sistema de administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva la/ft/fpadm

Es preciso indicar que se encuentra vigente desde el mes de enero del año 2016, el Manual de Políticas y Procedimientos Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SIPLAFT, sin embargo, durante el transcurso de los meses de noviembre y diciembre del año 2021, se realizó la actualización al citado manual, generando un primer borrador al cierre del mencionado año, denominado “**MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM**”, lo anterior, en cumplimiento al Artículo 5 Capítulo I,

Artículos 18.2.7. y 18.2.8. Capítulo II del Acuerdo 574 de 2021 y a los Títulos Segundo y Quinto Numeral I de la Circular 001 de 2021, ambos expedidos por el CNJSA.

Adicionalmente, la Junta Directiva de la LOTERÍA DE BOGOTÁ en el mes de diciembre de 2021, aprobó por unanimidad las Políticas para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Capacitaciones

En relación con las capacitaciones que se deben recibir e impartir por parte del Oficial de Cumplimiento, para la vigencia 2021 se dio cumplimiento al Artículo 15.3.1, 18.2.5 del Capítulo III del Acuerdo 574 de 2021 y al Título Primero Numeral I de la Circular 001 de 2021, ambos expedidos por el CNJSA.

Realizadas por el Oficial de Cumplimiento	Realizadas por el Oficial de Cumplimiento para la Junta Directiva	Realizadas por el Oficial de Cumplimiento para los Trabajadores Oficiales, Empleados Públicos y Contratistas
<ul style="list-style-type: none"> • AUDITOOL: Ocho (8) cursos certificados de diversos temas de lavado de activos, financiación del terrorismo, antisoborno, anticorrupción, antifraude, etc. • UIAF: Curso Riesgo de Corrupción y Lavado de Activos, modalidad E-learning. • DNP: Curso Lenguaje Claro. • SENA: Curso Gestión de Riesgos. • ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ: Conversatorio Bogotá transparente, abierta y participativa. • FEDELCO, RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO, EUROPEAN LOTTERIES, CIBELAE, COMPLIANCE LATAM, RISK CONSULTING, COLJUEGOS: Diversos cursos, conversatorios y seminarios sobre gestión de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación SOCIALIZACIÓN ACUERDO 574 DE 2021 • Se realizó capacitación haciendo énfasis en los requisitos mínimos que establece el Acuerdo 574 de 2021. • Fecha: Jueves 16 de diciembre de 2021. <ul style="list-style-type: none"> • Hora: 8:00 a. m. a 9:30 a. m. • Lugar: funcioracios de la Lotería de Bogotá presencial en sala de juntas y Junta Directiva virtual por la Plataforma Microsoft Teams. • Herramienta Presentación: Diapositivas Power Point. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación OBLIGACIONES SOBRE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y GESTIÓN ANTISOBORNO. • Se realizó capacitación sobre las generalidades y aplicación del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM al interior de la entidad. • Fecha: Jueves 09 de diciembre de 2021. <ul style="list-style-type: none"> • Hora: 2:00 p. m. a 3:00 p. m. • Lugar: Plataforma Microsoft Teams • Herramienta Presentación: Prezi • Se realizó evaluación de la capacitación impartida. • Se realizó control de asistencia. • Se realizó evaluación por parte de los participantes al desarrollo de la capacitación.

Tabla 32 Sistema de capacitación 2021
Fuente: Oficial de cumplimiento

Divulgación

Es preciso indicar que, adicionalmente a las diversas capacitaciones impartidas en el año inmediatamente anterior, se han realizado campañas de comunicación y publicidad en piezas digitales y físicas, las cuales se han remitido a los Trabajadores Oficiales, Empleados Públicos y Contratistas, vía correos electrónicos institucionales.

Apoyo Externo al Desarrollo de Sistema

En el periodo de 2021, la Oficina del Oficial de Cumplimiento contó con apoyo para el avance de las actividades intrínsecas del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM, con aliados estratégicos como la Red Latinoamericana de cumplimiento y Fedelco.

16.2. Políticas anticorrupción y gestión antisoborno

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y a las actividades planteadas en la matriz de priorización, producto del diagnóstico realizado por la Veeduría Distrital; para el año 2021 se actualizan Las Políticas Anticorrupción y Gestión Antisoborno de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir el soborno y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés frente a estos dos temas. La política se encuentra disponible en el siguiente link: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/planeacion/Políticas_AnticorrupcionGA.pdf.

17. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

17.1. Ingresos.

Los ingresos de la Lotería de Bogotá se controlan en la ejecución presupuestal bajo la siguiente clasificación:

Disponibilidad Inicial: La Disponibilidad Inicial del año 2021 fue de \$48.956.387.415 correspondiente a los recursos que la Entidad tenía en tesorería al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Ingresos: La ejecución en el 2021 alcanzó el 100.4 % tal como se observa en la siguiente tabla:

- *Ingresos Corrientes: La ejecución de los ingresos corrientes alcanzó el 100.8% de lo presupuestado en el 2021.*
- *Recursos de Capital: Por este rubro se recaudaron los rendimientos financieros y las cuotas de préstamos a funcionarios y exfuncionarios por valor de \$1.964 millones de pesos logrando una ejecución del 86.7% sobre el presupuesto definitivo.*

Nombre	Presupuesto definitivo	Recaudo Acumulado	% EJEC
Disponibilidad inicial	48.956.387.415	48.956.387.415	100,00%
Venta de bienes y servicios	73.312.887.110	74.733.635.608	101,94%
Participación y derechos de monopolio	63.508.890.000	63.229.287.268	99,56%
Recursos de capital	2.266.000.000	1.964.036.533	86,67%
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	188.044.164.525	188.883.346.824	100,45%

Tabla 33 Ingresos

Fuente: Unidad financiera y contable

Durante la vigencia 2021 se realizó una adición presupuestal, la cual fue debidamente aprobada por el CONFIS y obedeció a un ajuste en el valor proyectado a recaudar por concepto de derechos de explotación y gastos de administración del juego de apuestas permanentes, sustentado en las cifras de venta de Apuestas Permanentes que realiza el Concesionario.

17.2. Gastos.

Los compromisos en la vigencia 2021 fueron del 87.18%, teniendo en cuenta las diferentes medidas implementadas para la contención del gasto con el propósito de obtener ahorro en el nivel de ejecución, en la siguiente tabla se observa el valor comprometido:

Nombre	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC
Gastos	163.041.973.184	142.146.940.380	87,18%
Funcionamiento	93.949.382.495	73.221.403.692	77,94%
Inversión	69.092.590.689	68.925.536.688	99,76%
Disponibilidad Final	25.002.191.341	0	0,00%
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	188.044.164.525	142.146.940.380	75,59%

Tabla 34 Gastos

Fuente: Unidad financiera y contable

1.1.1. Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento se detalla en la siguiente tabla:

Nombre	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC
Funcionamiento	93.949.382.495	73.221.403.692	77,94%
<i>Gastos de personal</i>	7.220.089.561	6.301.511.721	87,28%
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	4.880.847.198	4.001.183.380	81,98%
<i>Transferencias corrientes</i>	181.698.716	173.063.548	95,25%
<i>Gastos de comercialización y producción</i>	77.160.824.799	58.502.257.421	75,82%
<i>Adquisición de activos financieros</i>	827.784.378	727.423.542	87,88%
<i>Disminución de pasivos</i>	108.598.761	108.598.760	100,00%
<i>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses</i>	3.569.539.082	3.407.365.320	95,46%

Tabla 35 Gastos de funcionamiento

Fuente: Unidad financiera y contable

La inversión está representada por la inversión directa de los recursos destinados al cumplimiento del Plan de Desarrollo y las transferencias al sector salud, tal como se detalla a continuación:

Nombre	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% EJEC
Inversión	69.092.590.689	68.925.536.688	99,76%
Adquisición de bienes y servicios	502.773.607	492.622.087	97,98%
Transferencias corrientes	68.225.196.000	68.109.541.101	99,83%
Gastos de comercialización y producción	364.621.082	323.373.500	88,69%

Tabla 36 Inversión

Fuente: Unidad financiera y contable

17.3. Estados financieros

Los estados financieros reflejan un aumento de los activos totales del 16,9% pasando de \$79.858.294.647 en el 2020 a \$90.351.736.365. Las cuentas con mayor aumento son la cuenta de efectivo con un 13,14% y las Inversiones e Instrumentos derivados, las cuales hacen parte del activo corriente.

El aumento de los activos está justificado principalmente por el aumento del fondo de la reserva técnica para pago de premios, en el pasivo la cual aumentó en \$7.510.432.573 durante el 2021 y las utilidades del ejercicio, las cuales ascendieron a \$1.459.349.156

La utilidad antes del otro resultado integral presentó una disminución del 14% ocasionada principalmente por la disminución del 21,9% en los ingresos por rendimientos financieros, los cuales en el 2021 ascendieron a \$1.721.747.797, frente a \$2.280.289.057 del 2020.

Lo anterior contrarrestó el efecto de las mayores ventas generadas en el 2021, frente al 2020, las cuales variaron de forma positiva en un 43,3%, cálculo realizado descontando el descuento a distribuidores otorgado a los comercializadores de la Lotería.

1.1.1 Estado de situación financiera

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERIA DE BOGOTÁ ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)				
	31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE	72.780.094.831	62.333.546.741	10.446.548.090	16,76%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002	14,32%
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002	14,32%

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTÁ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)**

		31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	46.012.999.698	38.374.962.883	7.638.036.815	19,90%
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO	46.012.999.698	38.374.962.883	7.638.036.815	19,90%
13	CUENTAS POR COBRAR	1.878.245.024	1.997.158.549	-118.913.525	-5,95%
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000	186.496.000	0	100,00%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	1.532.884.085	1.486.491.313	46.392.772	3,12%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	445.985.079	483.392.082	-37.407.003	-7,74%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	15.979.459.035	16.080.083.175	-100.624.140	-0,63%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.266.579.175	(16.239.304.021)	-27.275.154	0,17%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736	3,14%
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736	3,14%
15	INVENTARIOS	0	-	0	0,00%
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	0	-	-	0,00%
19	OTROS ACTIVOS	788.784.072	730.002.010	58.782.062	8,05%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POIR ANTICIPADO	328.419.072	392.000.535	-63.581.463	-16,22%
1907	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	460.365.000	338.001.475	122.363.525	36,20%
	ACTIVO NO CORRIENTE	17.571.641.534	17.524.747.906	46.893.628	0,27%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.286.369.569	3.069.377.941	216.991.628	7,07%
1222	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ A VALOR MERCADO	3.286.369.569	3.069.377.941	216.991.628	7,07%
13	CUENTAS POR COBRAR	88.822.898	96.134.398	-7.311.500	-7,61%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	88.822.898	96.134.398	-7.311.500	-7,61%
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	12.442.215.233	12.551.246.567	-109.031.334	-0,87%
1637	PROPIEDAES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	3.849.205.000	3.849.205.000	0	0,00%
1640	EDIFICACIONES	9.118.910.000	9.118.910.000	0	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	374.032.935	374.032.935	0	0,00%
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.214.702	13.214.702	0	0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	321.371.907	233.510.232	87.861.675	37,63%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	330.747.999	330.747.999	0	0,00%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	36.061.617	36.061.617	0	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.601.328.927	-1.404.435.918	-196.893.009	14,02%
19	OTROS ACTIVOS	1.754.233.834	1.807.989.000	-53.755.166	-2,97%
1951	PROPIADES DE INVERSION	1.725.220.000	1.725.220.000	0	0,00%
1952	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEADAES DE INVERSION (CR)	-120.765.402	-102.075.517	-18.689.885	18,31%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	599.435.513	571.079.116	28.356.397	4,97%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-449.656.277	-386.234.599	-63.421.678	16,42%
	TOTAL ACTIVO	90.351.736.365	79.858.294.647	10.493.441.718	13,14%
	PASIVO CORRIENTE	51.403.638.761	43.111.410.688	8.292.228.073	19,23%
24	CUENTAS POR PAGAR	9.065.051.785	8.626.440.522	438.611.263	5,08%

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL					
LOTERÍA DE BOGOTÁ					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL					
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020					
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)					
		31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.287.181.501	753.838.435	533.343.066	70,75%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.673.145	312.087.144	-301.413.999	-96,58%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	218.793.100	208.241.900	10.551.200	5,07%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	167.973.529	201.453.982	-33.480.453	-16,62%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	782.309.125	402.607.125	379.702.000	94,31%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	6.204.038	5.863.364	340.674	5,81%
2465	PREMIOS POR PAGAR	4.709.474.755	5.231.936.402	-522.461.647	-9,99%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.882.442.592	1.510.412.170	372.030.422	24,63%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533	55,28%
2511	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533	55,28%
27	PROVISIONES	40.965.061.380	33.454.628.807	7.510.432.573	22,45%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	40.965.061.380	33.454.628.807	7.510.432.573	22,45%
29	OTROS PASIVOS	64.883.085	187.605.381	-122.722.296	-65,42%
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	55.088.085	79.660.887	-24.572.802	-30,85%
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	9.795.000	107.944.494	-98.149.494	-90,93%
	PASIVO NO CORRIENTE	9.106.501.739	8.630.575.995	475.925.744	5,51%
27	PROVISIONES	248.953.845	290.791.319	-41.837.474	100,00%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	248.953.845	290.791.319	-41.837.474	100,00%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	354.277.459	563.035.932	-208.758.473	-37,08%
2512	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	354.277.459	563.035.932	-208.758.473	-37,08%
29	OTROS PASIVOS	8.503.270.435	7.776.748.744	726.521.691	9,34%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	8.503.270.435	7.776.748.744	726.521.691	9,34%
	TOTAL PASIVO	60.510.140.500	51.741.986.683	8.768.153.817	16,95%
3	PATRIMONIO	29.841.595.865	28.116.307.964	1.725.287.901	6,14%
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	29.841.595.865	28.116.307.964	1.725.287.901	6,14%
3208	CAPITAL FISCAL	7.862.434.453	7.812.006.118	50.428.335	0,65%
3215	RESERVAS	5.263.326.931	5.759.973.782	-496.646.851	-8,62%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.079.657.880	9.887.655.030	2.192.002.850	22,17%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.459.349.156	1.696.837.217	-237.488.061	-14,00%
3271	GANANCIA O PERDIDA EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE	3.176.827.445	2.959.835.817	216.991.628	7,33%
	TOTAL PATRIMONIO	29.841.595.865	28.116.307.964	1.725.287.901	6,14%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	90.351.736.365	79.858.294.647	10.493.441.718	13,14%

1.1.2 Estado de resultados integral

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERIA DE BOGOTÁ ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)					
		31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
	INGRESOS OPERACIONALES	57.503.634.416	40.374.062.785	15.948.879.497	39,50%
41	INGRESOS FISCALES	0	255.527.201	-255.527.201	100,00%
4110	CONTRIBUCIONES. TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	255.527.201	-255.527.201	100,00%
411004	SANCCIONES	0	255.527.201	-255.527.201	100,00%
43	VENTA DE SERVICIOS	57.503.634.416	40.118.535.584	17.385.098.832	43,33%
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	74.527.051.816	51.876.656.634	22.650.395.182	43,66%
434001	LOTERIAS ORDINARIAS	60.402.170.000	44.288.975.000	16.113.195.000	36,38%
434002	APUESTAS PERMANENTES	3.935.868.133	3.176.936.300	758.931.833	23,89%
434004	SORTEOS PROMOCIONALES	390.117.198	254.603.013	135.514.185	53,23%
434007	SORTEOS EXTRAORDINARIOS	9.789.320.000	4.135.880.000	5.653.440.000	100,00%
434008	LICENCIAS	9.576.485	20.262.321	-10.685.836	-52,74%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS, DTOS VENTA DE SERVICIOS (DB)	-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350	44,78%
439508	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350	44,78%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134	-30,78%
48	OTROS INGRESOS	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134	-30,78%
4802	FINANCIEROS	1.721.747.798	2.280.289.057	-558.541.259	-24,49%
480201	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	247.722.663	1.963.277.308	-1.715.554.645	-87,38%
480211	RENDIMIENTO EFECTIVO DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	1.178.797.511	0	1.178.797.511	100,00%
480213	INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES IN ADMON DE LIQUIDEZ	182.049.131	186.337.051	-4.287.920	-2,30%
480221	RENDIMIENTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR COBRAR	112.943.723	129.451.574	-16.507.851	-12,75%
480223	INTERESES DE MORA	234.770	1.223.124	-988.354	-80,81%
4808	INGRESOS DIVERSOS	932.887.103	1.555.037.978	-622.150.875	-40,01%
480817	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	101.228.743	93.215.818	8.012.925	8,60%
480826	RECUPERACIONES	90.252.759	50.480.110	39.772.649	79%
480827	APROVECHAMIENTOS	49.265.228	26.138.311	23.126.917	88,48%
480828	INDEMNIZACIONES	0	754.270.739	-754.270.739	100,00%
480829	RESPONSABILIDADES FISCALES	0	86.480.464	-86.480.464	100,00%
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	692.140.373	544.452.536	147.687.837	27,13%
	TOTAL INGRESOS	60.158.269.317	44.209.389.820	15.948.879.497	36,08%
	GASTOS OPERACIONALES	58.210.076.645	42.337.577.903	15.872.498.742	37,49%
51	ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	9.894.940.439	8.367.326.053	1.527.614.386	18,26%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.781.236.783	2.631.468.218	149.768.565	5,69%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	259.580.461	175.756.662	83.823.799	47,69%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.080.975.661	954.685.669	126.289.992	13,23%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	107.535.400	106.113.000	1.422.400	1,34%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.382.101.096	2.341.328.580	40.772.516	1,74%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	246.780.618	74.467.183	172.313.435	231,40%
5111	GENERALES	2.954.257.808	2.010.483.751	943.774.057	46,94%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	82.472.612	73.022.990	9.449.622	13%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	419.199.696	721.583.454	-302.383.758	-41,91%
5347	DETERIORO DE DE CUENTAS POR COBRAR	127.899.294	159.220.846	-31.321.552	-19,67%

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERÍA DE BOGOTÁ ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)					
		31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	196.893.009	179.405.620	17.487.389	9,75%
5362	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION	18.689.885	19.022.186	-332.301	-1,75%
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	63.421.678	73.143.483	-9.721.805	-13,29%
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	12.295.830	290.791.319	-278.495.489	100,00%
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114	44,05%
5618	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114	44,05%
561802	PAGO DE PREMIOS	18.178.260.293	13.658.140.608	4.520.119.685	33,09%
561805	BONIFICACION POR PAGO DE PREMIOS	3.113.333	0	3.113.333	100,00%
561807	IMPRESIÓN DE BILLETES LOTERIA	2.589.303.264	1.687.508.464	901.794.800	53,44%
561807	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS				
561807	APUESTAS	3.821.077.350	3.084.045.150	737.032.200	23,90%
561809	PUBLICIDAD	772.441.689	368.410.126	404.031.563	109,67%
561810	RESERVA TECNICA PARA PAGO DE PREMIOS	9.898.335.707	5.719.938.862	4.178.396.845	73,05%
561811	RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	8.814.707.546	6.067.065.763	2.747.641.783	45,29%
561890	IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS	3.214.309.500	2.170.060.875	1.044.248.625	48,12%
561890	OTROS GASTOS POR JUEGO DE SUERTE Y AZAR	604.387.828	493.498.548	110.889.280	22,47%
	GASTOS NO OPERACIONALES	261.497.516	50.082.700	211.414.816	422,13%
58	OTROS GASTOS	261.497.516	50.082.700	211.414.816	422,13%
5802	COMISIONES	1.285.484	3.468.965	-2.183.481	-62,94%
5804	FINANCIEROS	192.222.199	31.565.957	160.656.242	100,00%
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	67.989.833	15.047.778	52.942.055	351,83%
	TOTAL GASTOS	58.471.574.161	42.387.660.603	16.083.913.558	37,94%
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.686.695.156	1.821.729.217	-135.034.061	-7,41%
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	227.346.000	124.892.000	102.454.000	82,03%
	EXCEDENTES NETOS DEL PERIODO	1.459.349.156	1.696.837.217	-237.488.061	-14,00%
	OTRO RESULTADO INTEGRAL	216.991.628	-504.264.644	721.256.272	100,00%
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	1.676.340.784	1.192.572.573	483.768.211	40,57%

1.1.3 Estado de flujos de efectivo

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERÍA DE BOGOTÁ ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)		
	2021	2020
Excedentes o Deficit del Ejercicio	1.459.349.156	1.696.837.217
Movimiento de partidas que no involucra efectivo		
Depreciación y amortización	549.538.656	(182.613.291)
Provisiones, Litigios y Demandas	86.061.820	290.791.319
Otras partidas que no involucran el efectivo		165.883.946
Total partidas que no involucra efectivo	635.600.476	274.061.974
Efectivo Generado en las Actividades de Operación		

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERÍA DE BOGOTÁ E S T A D O D E F L U J O S D E E F E C T I V O A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)		
	2021	2020
Origen		
Recaudo Deudores	(46.151.740)	324.615.588
Otros Activos	(362.442.837)	475.001.037
Cuentas por Pagar	635.624.164	(784.021.276)
Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral	270.125.507	(198.099.338)
Otros Pasivos	603.815.682	(103.366.490)
Total Efectivo Originado en Actividades de Operación	1.100.970.775	(285.870.479)
Aplicación		
Pago Acreedores, Impuestos y Otros	(346.562.221)	348.316.965
Otros pagos en Actividades de Operación		24.430.740
Pago de Premios	522.461.647	1.923.482.196
Otros Pasivos		332.687.806
Efectivo Aplicado en Actividades de Operación	175.899.426	2.628.917.707
Total Efectivo aplicado en las actividades de operación	3.020.020.981	(943.888.995)
Efectivo Generado en las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Ingresos Recibidos en Actividades de Inversión		3.076.512.709
Efectivo Originado en las Actividades de Inversión	0	3.076.512.709
Aplicación		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	71.789.737	19.875.564
Otros pasivos originados en actividades de Inversión	(7.510.432.573)	5.369.066.878
Efectivo aplicado en las actividades de inversión	(7.438.642.836)	5.388.942.442
Total Efectivo Generado en las Actividades de Inversión	7.438.642.836	(2.312.429.733)
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación		
Origen		
Origen ingresos originados en actividades de financiación	0	11.736.914.987
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	11.736.914.987
Aplicación		
Otros Pasivos originados en actividades de financiación	0	0
Efectivo Aplicado en las Actividades de Financiación	0	0
Total Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	11.736.914.987
Variación Efectivo	10.458.663.817	8.480.596.260
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Inicio del Periodo	58.077.778.992	49.597.182.732
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Final del Periodo	68.536.442.809	58.077.778.992

1.1.4 Estado de cambios en el patrimonio

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL LOTERÍA DE BOGOTÁ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)							
CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPACTO TRANSICION NUEVO MARCO	GANACIAS O PERDIDAS INV CAMBIOS EN EL ORI	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	7.812.006.118	3.547.562.534	9.200.276.251	2.660.877.448		- 3.464.100.461	26.684.822.812
Apropiacion del resultado del periodo 2019	0	2.212.411.248	0	0	0	0	2.212.411.248
inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	0	-504.264.644	-504.264.644
resultado del periodo 2020	0	0	0	1.696.837.217	0	0	1.696.837.217
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	687.378.779	0	0	0	687.378.779
Otros Ajustes en el periodo	0	0	0	0	0	0	0
SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2020	7.812.006.118	5.759.973.782	9.887.655.030	1.696.837.217		- 2.959.835.817	28.116.307.964
Apropiacion del resultado del periodo 2020	0	0	1.696.837.217	-1.696.837.217	0	0	0
Capitalizacion de donaciones	50.428.335	0	0	0	0	0	50.428.335
inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	0	216.991.628	216.991.628
resultado del Ejercicio	0	0	0	1.459.349.156	0	0	1.459.349.156
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	-1.481.218	0	0	0	-1.481.218
Utilizacion reserva de capitalización	0	-496.646.851	496.646.851	0	0	0	0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	7.862.434.453	5.263.326.931	12.079.657.880	1.459.349.156		- 3.176.827.445	29.841.595.865

18. INDICADORES DE GESTION, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ACUERDO 108 DE 2014 CNJSA

A **continuación**, se presentan los cálculos y resultados de cada uno de los indicadores de gestión y desempeño, establecidos en el Acuerdo 108 de 2014 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

18.1. Indicador de los gastos de administración y operación

Este indicador determina si la Lotería efectuó sus gastos de administración y operación dentro de los límites establecidos en el decreto 1068 de 2015 (compilatorio del decreto 3034 de 2014).

INDICE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
			GMAO	10.032.040.821	
IGMAO	=	-----		-----	0,95
			GMA	10.528.723.500	
IGMAO	=	INDICADOR DE GASTOS MÁXIMOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN PERIODO ANALIZADO			
GMAO	=	GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN GENERADOS EN EL PERIODO ANALIZADO			
GMA	=	GASTOS MAXIMOS DE ADMINISTRACION OPERACIÓN PERMITIDOS EN EL PERIODO (15%DE VB)			
(EL RESULTADO DEBE SER MENOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 37 Gastos de administración y operación
Fuente: Unidad financiera y contable

18.2. Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad

Este indicador determina si la Lotería generó los excedentes mínimos de operación, los cuales hacen parte de la renta del monopolio, en los términos de lo establecido en el literal b del artículo 6 de la ley 643 de 2001.

INDICE DE LOS EXCEDENTES MINIMOS DE OPERACIÓN					
			EXMO	3.133.938.315	
IEM	=	-----		-----	8,93
			EXME	350.957.450	
IEM	=	INDICE DE LOS EXCEDENTES MINIMOS DE OPERACIÓN			
EXMO	=	EXCEDENTES DE OPERACIÓN OBTENIDOS EN EL PERIODO CALIFICADO			
EXME	=	EXCEDENTES MINIMOS DE OPERACIÓN EXIGIDOS EN PERIODO ANALIZADO			
(RESULTADO REQUERIDO MAYOR O IGUAL A UNO 1)					

Tabla 38 Excedentes mínimos de operación
Fuente: Unidad financiera y contable

18.3. Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes

Este indicador tiene como propósito determinar la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes del periodo analizado frente al periodo anterior:

3 INDICE DE LA VARIACION DE LA RELACION ENTRE LA VENTA Y LA EMISION DE BILLETES					
			RVEO	0,0217	
IRVE	=	-----	-----	=	1,23
			RVEI	0,0175	
IRVE	=	INDICADOR DE LA RELACION ENTRE VENTAS Y LA EMISION DE BILLETES			
RVEO	=	RELACION ENTRE TOTAL VENTAS BRUTAS Y EL VALOR DE LA EMISION DE BILLETES DEL PERIODO			
RVEI	=	RELACION ENTRE TOTAL VENTAS BRUTAS Y EL VALOR DE LA EMISION DE BILLETES PERIODO ANTERIOR			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 39 Variación de la relación entre venta y emisión de billetes
Fuente: Unidad financiera y contable

18.4. Indicador de ingresos

Este indicador refleja si el ingreso bruto por venta de billetes que permite a la Lotería operar en punto de equilibrio.

INDICADOR DE INGRESOS					
			IBO	70.191.490.000	
IIB	=	-----	-----	=	1,05
			IBPE	66.880.272.143	
IIB	=	INDICE DE LOS INGRESOS BRUTOS			
IBO	=	INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL PERODO ANALIZADO			
IBPE	=	INGRESOS BRUTOS REQUERIDO PARA OPERAR EL PUNTO DE EQUILIBRIO EN PERIODO ANALIZADO			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 40 Indicador de ingresos
Fuente: Unidad financiera y contable

18.5. Índice de transferencia de la renta del monopolio

Mide el cumplimiento de la obligación de girar el 12% de los ingresos brutos del juego de lotería.

INDICE DE TRANSFERENCIAS DE LA RENTA DEL MONOPOLIO					
			RT	8.422.978.800	
ITRM	=	-----	-----	=	1,00
			RG	8.422.978.800	
ITRM	=	INDICADOR DE TRANSFERENCIAS DE LA RENTA DEL MONOPOLIO			
RT	=	RENDA, COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS, TRANSFERIDOS EN EL PERIODO			
RG	=	RENDA, COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS, GENERADOS EN EL PERIODO			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 41 Transferencias de la renta del monopolio
Fuente: Unidad financiera y contable

18.6. Índice de la transferencia del impuesto a foráneas

El propósito de este indicador es establecer el grado de cumplimiento de la obligación de liquidar y girar oportunamente el impuesto a las ventas de loterías foráneas establecido en el artículo 48 de la Ley 643 de 2001.

INDICE DE TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO FORANEO					
			IFT	3.214.309.500	
ITIF	=	-----	-----	=	1,00
			IFG	3.214.309.500	
ITIF	=	INDICADOR DE TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO FORANEO			
IFT	=	VALOR DEL IMPUESTO A FORANEAS TRANSFERIDO EN EL PERIODO			
IFG	=	VALOR DEL IMPUESTO A FORANEAS GENERADO EN EL PERIODO			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 42 Transferencias del impuesto foráneo
Fuente: Unidad financiera y contable

18.7. Índice de transferencia del impuesto a ganadores

Este índice permite establecer si la Lotería cumplió con la obligación de liquidar, retener y girar oportunamente el impuesto a ganadores de premios de loterías.

INDICE DE TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO A GANADORES					
			IGT	3.189.208.551	
ITIG	=	-----	-----	=	1,00
			IGG	3.189.240.424	
ITIG	=	INDICADOR DE TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO A GANADORES			
IGT	=	IMPUESTO A GANADORES TRANSFERIDO EN EL PERIODO			
IGG	=	IMPUESTO A GANADORES GENERADO EN EL PERIODO			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 43 Transferencias del impuesto a ganadores
Fuente: Unidad financiera y contable

18.8. Índice de transferencia de los premios caducos

Este indicador permite establecer si la Lotería cumplió con la obligación de transferir el 75% de los premios no reclamados y sobre los cuales haya prescrito el derecho.

9 INDICE DE TRANSFERENCIAS DE PREMIOS CADUCADOS					
			PCTP	1.738.519.331	
ITPC	=	-----	-----	=	1,00
			PCP	1.738.518.700	
ITPC	=	INDICE DE TRANSFERENCIAS DE PREMIOS CADUCADOS			
PCTP	=	VALOR DE LOS PREMIOS CADUCADOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS			
PCP	=	75% DE LOS PREMIOS CON PRESCRIPCIÓN EFECTIVA DEL DERECHO EN EL PERIODO			
(EL RESULTADO DEBE SER MAYOR O IGUAL A UNO)					

Tabla 44 Transferencias de premios caducos
Fuente: Unidad financiera y contable

19. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente informe da cuenta de la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante la vigencia 2021 y se desarrolla a partir de los roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Liderazgo Estratégico, ii) Enfoque hacia la Prevención; iii) Evaluación a la Gestión del Riesgo, iv) Evaluación y Seguimiento, v) Relación con Entes Externos.

19.1. Liderazgo Estratégico

Durante la Vigencia 2021, la OCI en desarrollo de sus funciones de liderazgo estratégico, mantuvo un permanente acompañamiento y asesoría respecto de la revisión y ajuste a los procedimientos de la entidad; de otra parte, se avanzó en el proceso de implementación del modelo de líneas de defensa y la definición del mapa de aseguramiento.

A partir de los informes diferentes de auditoría y particularmente de los informes de seguimiento a la matriz de riesgos y al PAAC, seguimiento a Planes de Mejoramiento y los Informes Semestrales de Evaluación Independiente del SCI, presentados a instancias del Comité de Coordinación de Control Interno; se brindó información relevante para apoyar a la alta dirección en la toma de decisiones en relación con: ajustes a la estructura institucional; revisión integral del Mapa de Riesgos y Controles; revisión de los Manuales de Funciones; evaluación del desempeño de los servidores de la entidad; gestión de planes de mejoramiento.

De igual forma, respecto de este rol, se participó de manera activa en el CICCI y en el CIGYD, lo mismo que en los diferentes comités que operan al interior de la entidad, de manera independiente del CIGYD, (Contratación; Conciliación; Sostenibilidad Contable).

19.2. Enfoque Hacia la Prevención

En su rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno, adelantó actividades de difusión y capacitación sobre el Modelo Estándar de Control Interno, haciendo énfasis en lo relativo al esquema de Líneas de defensa y en la definición del Mapa de Aseguramiento.

Se logró la aprobación por parte del CICCI y la expedición por la Gerencia, de la resolución 223 de 2021 *“Por medio de la cual se definen las responsabilidades frente al Modelo Estándar de Control Interno, con base en el esquema de Líneas de Defensa y los criterios para la construcción del mapa de aseguramiento en la Lotería de Bogotá”*.

En este mismo rol de enfoque hacia la prevención, realizó seguimiento a las actividades de monitoreo (supervisión, control de juegos, loterías, SIPLAFT) adelantadas por diferentes áreas de la entidad, planteado las recomendaciones correspondientes.

19.3. Evaluación a la Gestión del Riesgo

En su rol de evaluación de la gestión del riesgo, realizó el seguimiento a la política de gestión de riesgos y al mapa de riesgos, brindando asesoría y recomendaciones frente al diseño de los controles; de igual forma, realizó los seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo mismo que el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, generando las observaciones y recomendaciones correspondientes: finalmente, en coordinación con el área de Planeación, acompañó el proceso de revisión del mapa de riesgos por procesos.

Se logró la aprobación del procedimiento PRO310-456-1 Reporte y Manejo de Eventos de Riesgo Materializados y se reiteró en la necesidad de implementarlo de manera sistemática.

De otra parte, la aprobación de la resolución 223 de 2021 “*Por medio de la cual se definen las responsabilidades frente al Modelo Estándar de Control Interno, con base en el esquema de Líneas de Defensa y los criterios para la construcción del mapa de aseguramiento en la Lotería de Bogotá*”, estos dos elementos, constituye una herramienta importante para el fortalecimiento de la gestión del riesgo en la entidad.

Si bien, aun se identifican algunas deficiencias respecto del cumplimiento de las responsabilidades en materia de gestión de riesgos por parte de algunos de los líderes de los procesos, resulta necesario destacar el compromiso de la alta dirección como línea estratégica y el área de planeación, como líder de la segunda línea de defensa, respecto de la gestión de los riesgos y el fortalecimiento de la cultura del riesgo.

19.4. Evaluación y Seguimiento.

En su rol de evaluación y seguimiento y gracias a la asignación de recursos para el apoyo a la evaluación independiente, se aumentó el número de auditorías adelantadas durante el periodo, logrando el cumplimiento integral del Plan Anual de Auditoría, adelantando las siguientes auditorías e informes:

Auditorías

- *Auditoría al proceso de Control Inspección y Fiscalización*
- *Auditoría al proceso de Atención y Servicio al cliente*
- *Auditoría al proceso de Explotación de JSA Loterías*
- *Auditoría al proceso de Gestión de Recaudo*
- *Auditoría al proceso de Gestión del talento humano SGSST*
- *Auditoría al proceso de Gestión Financiera y Contable*
- *Auditoría al proceso de Gestión de Bienes y Servicios*
- *Auditoría al proceso de Gestión TIC/ Aplicativo Financiero y Administrativo*
- *Auditoría al proceso de Gestión Jurídica*
- *Auditoría Lectura de premios*
- *Auditoría Nómina*

- Auditoría SIPLAFT

Como resultado de las auditorías, se han planteado observaciones sobre las deficiencias o desviaciones identificadas, las cuales han permitido la definición de acciones de mejora, que han contribuido al fortalecimiento de la gestión institucional.

Es importante señalar, como un logro para la gestión de la OCI, el reconocimiento y legitimación de su labor, por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo; lo que se refleja en la mayor disposición frente a la actividad de auditoría y la valoración de sus observaciones y recomendaciones, como aporte para la mejora.

De igual forma, es importante resaltar la positiva evolución del Sistema de Control Interno, en cada uno de sus componentes; tal como se desprende de los resultados de la evaluación independiente del SCI adelantada semestralmente desde junio de 2020, con los siguientes resultados:



Tabla 45 Comparativo Jun 2020 Dic 2021 evaluación SCI

Fuente: Presentación CICCI Dic 27 de 2021, con base en los informes de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno presentados por la OCI.

Gestión de Planes de Mejoramiento

La OCI, en cada una de las seis (6) sesiones del CICCI adelantadas durante la vigencia 2021, presentó los reportes correspondientes al avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría. En el informe presentado al Comité de Gerencia el día 16 de diciembre, con corte a 15 de diciembre, en el cual se verifica que, todas las acciones propuestas con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 o antes, se encuentran cumplidas y así se deberá reportar en el informe de seguimiento que se realice en el marco de la rendición de la cuenta anual, quedando pendiente su verificación y cierre por parte del ente de control.

Plan de Mejoramiento Institucional.

El plan de mejoramiento Institucional consolidado, suscrito con la contraloría de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2021, presenta la siguiente situación:

De acuerdo con el informe de la Auditoría Regular Vigencia 2020 PAD 2021, la Contraloría cerró un total de 38 hallazgos.

Quedan cumplidos, pendientes de cierre 14 acciones de las auditorías correspondientes a PAD 2020 que tienen fecha de cierre posterior a 31 dic 2020 y 6 acciones correspondientes a las auditorías adelantadas en el PAD 2021. De igual forma, quedan en ejecución 18 acciones correspondientes a la auditoría de regularidad vigencia 2020 PAD 2021.

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES	CERRADAS	CUMPLIDO PENDIENTE DE CIERRE CB	EN EJECUCIÓN	INCUMPLIDAS
Auditoría Regular Vigencia 2018 - PAD 2019(47)	9	11	11**			
Auditoría Regular Vigencia 2019-PAD 2020 (86)	16	40	26	14		
Auditoría de Desempeño Apuestas-PAD 2021 (70)	1	4	1	3		
Auditoría de Regularidad, Vigencia 2020- PAD 2021 (76)	14	21		3	18	
TOTAL	40	76	38**	20	18	0
			50,00%	26,31%	23,68%	0,00%

Tabla 46 Estado del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá a 31 DIC

Fuente: Oficina de control interno

** Acciones cerradas por la Contraloría de Bogotá en el informe Auditoría Regular Vigencia 2020 PAD 2021

Plan de Mejoramiento Auditorías Internas.

Durante la vigencia 2021, se adelantó la validación de la información sobre los diferentes ejercicios de auditoría, seguimiento y/o monitoreos adelantados por la OCI y por otras instancias internas de la Lotería de Bogotá; que preveían la formulación de Planes de Mejoramiento.

Como resultado del proceso de seguimiento adelantado por la OCI y las directrices definidas por la Gerencia para procurar el avance en la gestión de los planes de mejoramiento, se lograron avances importantes en esta materia. Si bien durante el año se evidenciaron algunas deficiencias en la formulación y seguimiento de los planes en áreas sensibles (Financiera, Sistemas, Talento Humano, etc.); en la fase final, se logró un importante avance en relación con la gestión de los planes mejoramiento internos, logrando cerrar 170 acciones, quedando en ejecución 34 acciones y 2 acciones respecto de las cuales no se generó el reporte oportuno y por lo tanto se consideran incumplidas.

De acuerdo con el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente panorama:

Área afectada	Origen	N° Observaciones	N° observaciones cerradas	N° Acciones	Acciones cerradas	Acciones incumplidas	En ejecución
SECRETARIA GENERAL	Gestión contractual 2018 - proceso: bienes y servicios	17	17	17	17		
	Gestión Jurídica 2019	10	10	10	10		
	Auditoría al Proceso de Gestión contractual 2020	6	6	6	6		
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	Informe austeridad en el gasto público III trimestre 2020	3	3	3	3		
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Auditoría Unidad de Talento Humano 2016 gestión de talento Humano	3	3	3	3		
	Talento humano gestión de talento humano/nomina 2018	5	5	5	5		
	Auditoría al proceso de liquidación de nómina 2021	9	6	20	13		7
SISTEMAS	Auditoría TI-2020	78	59	19	15		4
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	Informe anual de evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre 2019	5	4	5	4		1
	Auditoría al proceso de gestión financiero y contable 2020	11	10	11	10		1
	Auditoría al proceso de gestión de recaudo 2021	7		16	2		14
ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMUNICACIONES	Seguimiento a matriz de comunicaciones y ley de transparencia - segundo semestre 2019	9	9	9	9		
	Seguimiento a matriz de comunicaciones primer semestre 2020	3	3	3	3		
SUBGERENCIA COMERCIAL	Auditoría al "sistema integral de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo SIPLAFT" 2020	8	7	8	7		1
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	Explotación de juegos de suerte azar-chance 2020	8	6	8	6		2
UNIDAD DE LOTERÍAS	Auditoría Gestión De Juegos De Suerte Y Azar - Loterías 2020	4	2	11	9		2
	Auditoría al procedimiento de validación y lectura de premios y promocionales 2021	10	10	33	33		
TODOS LOS PROCESOS	Informe evaluación independiente al sistema de control interno-junio 2021	5	2	19	15	2	2
TOTAL		201	162	206	170	2	34
			80,60%		82,52%	0,97%	16,50%

Tabla 47 Plan de mejoramiento auditorías internas

Fuente: Oficina de control interno

19.5. Relación con Entes Externos.

En relación con este rol, la OCI se constituyó en el canal de comunicación entre las diferentes dependencias de la entidad y los equipos de auditoría designados para el desarrollo de la Auditoría de Desempeño Apuestas-PAD 2021 (70) y la Auditoría de Regularidad, Vigencia 2020- PAD 2021 (76), realizadas por la Contraloría de Bogotá durante el año 2021; realizando el seguimiento correspondiente, en procura de la atención oportuna de los requerimientos del ente de control.

20. GESTIÓN DOCUMENTAL

En la continuidad de las actividades del PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL 2021, se generaron actividades y avances, como:

- *Clasificación documental en Fondo Documental Acumulado FDAC.*
- *Evaluación técnica de los instrumentos archivísticos con los que cuenta la Lotería de Bogotá.*
- *Orientación, revisión y ajustes a las Tablas de Retención Documental y todos sus documentos anexos.*
- *Actualización de los diferentes planes y programas relacionados con la gestión documental de la Lotería de Bogotá.*
- *Capacitaciones articuladas al Plan Institucional de Capacitación 2021.*

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobaron los siguientes formatos:

1. Ficha de Valoración Documental Secundaria para Fondos Documentales Acumulados.
2. Ficha De Valoración Documental Y Disposición Final
3. Hoja de Control de Expedientes

21. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-

Dentro de los parámetros del Plan de Gestión Ambiental de la Lotería de Bogotá, en la vigencia 2021, se ha avanzado en diferentes actividades, como son:

- *Contar con el 100% de los sistemas ahorradores de agua.*
- *Reporte de cantidades generadas de residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables ante la UAESP.*
- *Contar con los correspondientes certificados de la gestión integral de los residuos generados por la entidad.*
- *Registro de cantidades en bitácora de residuos.*
- *Elaboración del documento: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).*
- *Capacitación a personal de aseo y mantenimiento en separación en la fuente.*
- *Actualización de la Matriz Normativa.*
- *Actualización del documento Matriz de Identificación Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA).*
- *Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Lotería de Bogotá (PIMS), y su aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad.*
- *Presentación del informe Huella de Carbono ante la SDA.*
- *Disminución del consumo de papel, mediante la implementación del sistema SIGA, que realiza la radicación de documentos y facturas de manera virtual.*
- *Inclusión de una cláusula ambiental, en el 100% de los contratos firmados en el 2021.*
- *Presentación de informes a través de la plataforma STORM de la SDA.*
- *Eliminación de vasos plásticos desechables en cumplimiento de la Ley 274 de 2020, sobre la reducción de plásticos de un solo uso.*
- *Adaptación de puntos ecológicos, al nuevo sistema de colores para la separación en la fuente.*
- *Avance en eficiencia energética, mediante celebración de contrato para la reubicación de luminarias.*

22. PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

La entidad elaboró y ejecutó el plan anual de adquisiciones 2021, aplicándolo como una herramienta de planeación de sus procesos contractuales y como un instrumento para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos.

Durante dicha vigencia se efectuaron las actualizaciones correspondientes al PAA, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP II y así mismo el PAA se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente link: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/rfisicos/31_12_2021_PAA.pdf

23. ACTIVOS FIJOS

La siguiente es la relación de inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá:

No.	UBICACIÓN	DIRECCION
1	Edificio Sede Localidad Teusaquillo	KRA 32A 26 14
2	Localidad de Tunjuelito (Venecia)	AK 54 47 A 02 SUR
3		AK 54 47 A 12 SUR
4		AK 54 47 A 18 SUR
5		AK 54 47 A 24 SUR
6		AK 54 47 A 30 SUR
7	Localidad de San Cristóbal (La Victoria)	CLL 37BIS B SUR 3 25 ESTE

Tabla 48 Inmuebles de propiedad de la LB
Fuente: Unidad de recursos físicos

Durante la vigencia 2021 se culminó el trámite para entrega a título de comodato los predios la Victoria y Venecia, así:

LA VICTORIA: El 7 de mayo de 2021

COMODANTE: LOTERÍA DE BOGOTÁ

COMODATARIO: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

VENECIA: El 1 de diciembre de 2021

COMODANTE: LOTERÍA DE BOGOTÁ

COMODATARIO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con lo anterior, estas Entidades puedan hacer uso de estos predios para el desarrollo de sus programas misionales contribuyendo así al cumplimiento de las metas del Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA

Durante la vigencia 2021, se ejecutaron las siguientes mejoras a las instalaciones de la Lotería de Bogotá ubicada en la KRA 32A 26 14, llevando a cabo las siguientes obras de adecuación de mejoras locativas y servicios de arquitectura en la Lotería de Bogotá:

1. Una Sala de Audiencias, para el trámite de audiencias testimoniales y audiencias del procedimiento verbal disciplinario que garantice en la práctica la celeridad y autenticidad de los trámites del operador Disciplinario, por medio de un sistema de video y audio y sonido de grabación de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019.
2. Una Oficina para el jefe de Oficina de Asuntos Disciplinarios.
3. Anteproyecto para el traslado de los archivos documentales de la Lotería de Bogotá, al inmueble de su propiedad, ubicado en Venecia:

24. LOGROS Y RETOS

24.1. Principales Logros alcanzados

- ✓ *Crecimiento en ventas del 12% frente a la vigencia 2019 y del 45% frente a 2020, aportando con ello mayores recursos para la salud y la investigación.*
- ✓ *Aumento de la participación en el mercado, logrando un 10,8% a nivel nacional.*
- ✓ *Consolidación como lotería líder en el Distrito Capital con una participación del 22%.*
- ✓ *Nuevo plan de premios, aumentando el premio mayor a \$9.000 millones de pesos haciéndolo competitivo con las principales loterías del país y más atractivo para los clientes.*
- ✓ *Realización exitosa de los dos grandes sorteos extraordinarios operados con una participación del 23% del mercado nacional de este tipo de sorteos.*
- ✓ *Adjudicación del contrato de concesión para la operación del Juego de Apuestas Permanentes en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, logrando mejores condiciones para el ejercicio de las facultades de supervisión y fiscalización de la Lotería de Bogotá.*
- ✓ *Incremento del 60% de las ventas de la página web frente al 2020 y 435% frente a 2019.*
- ✓ *Incremento de 8 mil millones en la reserva técnica para pago de premios, afianzando la sostenibilidad financiera y operacionales de la Lotería.*
- ✓ *Premiación por más de 20 mil millones de pesos a 1.355.625 felices ganadores.*
- ✓ *Recuperación del nivel de ventas en un 12,3%, por encima del nivel nacional que se recuperó en un 4,8%.*
- ✓ *Alianzas estratégicas para otorgar beneficios adicionales a los clientes de la Lotería de Bogotá.*
- ✓ *Transferencias al sector salud de manera oportuna.*
- ✓ *Cumplimiento de la totalidad de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad del CNJSA.*
- ✓ *La suscripción del convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la validación de la identidad de los ciudadanos que tienen vínculo con la Lotería de Bogotá.*
- ✓ *fortalecimiento de la seguridad digital y de la cultura de seguridad de la información al interior de la entidad.*
- ✓ *Cierre de 170 acciones de los planes de mejoramiento internos*
- ✓ *Cierre de 38 hallazgos de los planes de mejora de la contraloría*
- ✓ *Entrega en comodato a entidades del Distrito de dos inmuebles de la Lotería que se encontraban sin uso*
- ✓ *Creación de la oficina de control interno disciplinario y oficina de Oficial de cumplimiento*
- ✓ *Actualización del 100% de las caracterizaciones de procesos y procedimientos administrativos.*
- ✓ *Actualización de la estructura del botón de transparencia y atención al ciudadano.*
- ✓ *Actualización de la matriz de riesgos e identificación de nuevos riesgos en la entidad.*
- ✓ *Ejecución del 100% de los recursos del proyecto de inversión.*

24.2. RETOS 2022-2023

- ✓ *Aumentar y diversificar la participación de nuevos distribuidores y canales de venta*
- ✓ *Incrementar la participación en el mercado y el posicionamiento de la marca Lotería de Bogotá, con el fin de aumentar las ventas y por ende las transferencias para la salud y la investigación.*
- ✓ *Avanzar en la transformación digital y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad.*
- ✓ *Desarrollo de nuevos productos que generen mayores transferencias para la salud y la investigación.*
- ✓ *Fortalecer las estrategias para incentivar el juego legal.*
- ✓ *Desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema misional, comercial y financiero el cual estará en la capacidad de dar solución a los nuevos retos que tendrá la lotería de Bogotá desde el punto de vista comercial, como la explotación de nuevos productos.*
- ✓ *Migración de la infraestructura tecnológica tanto de hardware como de software de la plataforma de control y auditoría de las apuestas permanentes en línea y tiempo real, con el fin de utilizar tecnología basada como servicio y así seguir siendo un referente en el sector de juegos de suerte y azar en el control de las apuestas.*
- ✓ *Realizar las adecuaciones que permitan el traslado del archivo de la entidad*
- ✓ *Mejorar el clima organizacional y el nivel de pertenencia con la entidad.*
- ✓ *Fortalecer la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo en los procesos.*
- ✓ *Modernizar y flexibilizar la estructura organizacional de la entidad para hacerla una entidad más competitiva y eficiente.*
- ✓ *Garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad del CNJSA.*

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA

Gerente General

Revisó: Durley Romero – Secretaria General
Javier Caro- Subgerente General

Elaboró: Néstor Julián Rodríguez Torres – Contratista
David Fernando Pinzón Galvis - Contratista

La información para la realización de este informe fue enviada por cada uno de los líderes de los procesos de la entidad.